BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.625 — EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 4 de Enero de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 3 de Enero de 1940

	m$n.
Por avisos	1.109.—
Por marcas	2.120.—
Por adicionales de marcas	151.—
Por suscripciones	1.384.10
Por venta de ejemplares y folletos	15.10
Total	4.779.20

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Sección Balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorización al Banco Hipotecario Nacional, para emitir una serie de (pesos m|nacional 50.000.000).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.

46.982. — 5875. — Visto que el Banco Hipotecario Nacional, solicita autorización para emitir la Serie 7a., de m$n. 50.000.000, en Cédulas Hipotecarias Argentinas, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes números 8.172, 10.676, 11.576 y 12.136, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina en su informe manifiesta que no existe inconveniente en que el tipo de interés de las Cédulas a emitirse se fije en 4 1|2 o|o, pero aconseja que el tipo de amortización se aumente a 1 1|2 o|o;

Que el pedido de cotización en Bolsa por parte del Banco Hipotecario Nacional y la colocación de las Cédulas se realizará de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Valores sobre la base de la capacidad de absorción del mercado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional, para emitir una serie de (m$n. 50.000.000) cincuenta millones de pesos moneda nacional, nominales, de Cédulas Hipotecarias Argentinas denominada Serie 7a., del 4 1|2 o|o de interés y 1 1|2 o|o de amortización, quedando aumentada en esa suma la circulación actual de dichos valores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

Autorizando al Ministerio de Hacienda a disponer el pago de la cantidad de m$n. 200.000 a favor del Banco de la Nación, en compensación de gastos por los servicios prestados a la administración nacional por transferencias de fondos y por el depósito de valores al cobro.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939.

47.146. — 5876. — Visto que el Banco de la Nación Argentina, solicita el pago de la suma de m$n. 200.000 en compensación por la atención del servicio de transferencias y valores al cobro prestados a la administración nacional en el presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto General de la Nación, N.° 12.578 en el Anexo D, inciso 13, determina la retribución de la cantidad de m$n. 200.000 por el referido concepto, a favor del Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer el pago de la cantidad de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), a favor del Banco de la Nación Argentina, en compensación de gastos por los servicios prestados a la administración nacional por transferencias de fondos y por el depósito de valores al cobro.

Art. 2.° — Impútese el importe de m$n. 200.000 al Anexo D, inciso 13 ítem 1, partida 5, del Presupuesto General vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Reducción de la multa aplicada a la firma importadora S. Yamada y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939.

47.298. — 5882. — Visto que la firma importadora S. Yamaya y Cía., solicita se deje sin efecto la multa de m$n. 9.000, que se le impuso por Decreto N.° 123.020, de fecha 3 de enero de 1938 (fs. 88|89), por la comisión de infracciones al régimen de control de cambios, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones y así también del estudio realizado por la Comisión creada por decreto de fecha 12 de septiembre de 1938, se desprende que la sumariada omitió depositar en su oportunidad el recargo en divisas establecido por la Ley N.° 12.160, artículo 16, por importaciones despachadas a plaza sin permiso previo de cambio, cuando por la relación existente

entre los tipos de cambio oficial y libre existía la obligación de abonarlo;

Que si bien las comprobaciones realizadas no prueban que la recurrente haya obrado dolosamente, ponen, sin embargo, en evidencia que ha existido de su parte negligencia grave, que permitió la consumación de los hechos que se imputan;

Que en tal virtud y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y a lo aconsejado por la citada Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios, corresponde reducir la sanción recurrida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese a la cantidad de m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional), la multa impuesta a la firma importadora S. Yamada y Cía., por Decreto N.° 123.020, de fecha 3 de enero de 1938.

Art. 2.° — Fíjase plazo de cinco días a contar de la notificación del presente decreto, para que la citada firma deposite en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", la expresada cantidad de pesos m|nacional 3.000.

Art. 3.° — Si se omitiese el depósito indicado en el artículo segundo, la Oficina de Control de Cambios podrá suspender el otorgamiento de permisos de cambio a nombre de la firma S. Yamada y Cía., y se dispondrá la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ

P. GROPPO

Modificando el crédito de presupuesto de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939.

47.294. — 5883. — Visto el expediente N.° 11.749-A-1939, en el que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, solicita la modificación de su presupuesto para el corriente año, aprobado por el artículo 1.° de la Ley N.° 12.599, y

CONSIDERANDO:

Que el crédito de la partida destinada al pago de alquileres es insuficiente para hacer frente a los contratos de arrendamientos vigentes para las oficinas que ocupa la Repartición;

Que el crédito actual de m$n. 24.500 para la partida correspondiente al aporte patronal, tampoco alcanza a cubrir el 6 o|o sobre el monto total de los sueldos;

Que la Repartición tiene pendiente de pago, gastos efectuados en ejercicios anteriores para cuya liquidación no existe el crédito respectivo;

Que, por lo tanto, es preciso incorporar al presupuesto de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos los refuerzos necesarios para satisfacer esos gastos, permitiendo así el normal desarrollo de los servicios de la Repartición;

Que dichos refuerzos quedan compensados con exceso por la reducción efectuada en otras partidas de gastos, obteniéndose, en definitiva, una economía real de m$n. 6.860 con respecto al importe fijado por la Ley N.° 12.599,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos para el corriente año, aprobado por el artículo 1.° de la Ley N.° 12.599:

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año. m$n.
2	Alquiler para oficinas de la Dirección en Buenos Aires y zonas Rosario y Bahía Blanca	50.000
3	Adquisición de autos para las divisiones de Rosario y Bahía Blanca	(suprimida)
4	Conservación y mantenimiento servicio de automóviles . .	10.000
7	Gastos de instalación y ampliación de la Dirección en Buenos Aires y divisiones en Rosario y Bahía Blanca, cuya inversión se clasificará en la siguiente forma:	20.000
	a) Mobiliario, alfombras, cortinas, etc. b) Instalaciones de luz, ventiladores y calefacción; c) Equipos, máquinas de escribir, de calcular, mimeógrafos, máquinas fotográficas e instrumental de campaña para ingenieros;	
8	Gastos generales cuya inversión se clasificará en la siguiente forma: a) Utiles de escritorio y de dibujo, copias de planos, impresiones y libros en blanco; b) Luz, teléfono, telégrafo; c) Servicio de té y café; d) Uniformes del personal de servicio; e) Menaje, limpieza y reposición de lámparas; f) Reparación máquinas de escribir, calcular y mimeógrafo; g) Reparación mobiliario; h) Libros, publicaciones, suscripciones a diarios y revistas.	35.000
9	Aporte patronal	28.140
12	Gastos de ejercicios vencidos	1.000
	Total Inciso 2.°:	315.340

Las modificaciones dispuestas por el presente decreto importan una economía de m$n. 6.860, con respecto al importe aprobado por la Ley N.° 12.599.

El total del presupuesto de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para el corriente año, queda fijado en la suma de (m$n. 784.340) setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional, de los que m$n. 469.000 corresponden a "sueldos" y m$n. 315.340 a "otros gastos".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. Padilla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"El Comercio" — Compañía de Seguros a Prima Fija

Expte. N.° 130 - Prov. N.° 241 - Res. número 58

Vistos: la póliza impresa de fojas 21, para el plan "Seguro de renta temporaria", autorizado por resolución número 29 del 21 de junio ppdo., en la que se incluyen las cláusulas "Impuestos y cargas fiscales" y "Ocupación y residencia", y atento que dichas cláusulas han sido aprobadas por expedientes números 655 y 656,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Notifíquese la entidad del rubro:

a) Que se tendrá como póliza aprobada para el plan "Seguro de renta temporaria", el modelo impreso de fojas 21; debiendo atenerse en cuanto a la cláusula "Impuestos y cargas fiscales", a lo resuelto en el expediente N.° 655;

b) Que queda autorizada a insertar en la póliza la nueva cláusula "Ocupación y residencia", en reemplazo del artículo 2.° de las condiciones generales;

c) Que oportunamente deberá acompañar modelo impreso de la póliza en que incluyera las cláusulas mencionadas.

2.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 28 de Diciembre de 1939. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

La Anglo Argentina, Compañía de Seguros

Expte. N.° 22 - Prov. N.° 243 - Res. N.° 59

Vistos: que la entidad del rubro se presenta a fojas 12 y 25, solicitando autorización para implantar en la sección accidentes, un seguro colectivo para personal de chacras y estancias, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones de póliza, propuesta de seguro, tarifa, cálculo de reservas y demás elementos técnicos acompañados en estas actuaciones son los de uso corriente para este tipo de seguro;

c) Que la recurrente está autorizada para operar en seguros contra accidentes del trabajo (Ley 9688), teniendo constituído el depósito de garantía que exige la misma.

Por lo expuesto y atento el informe producido a fojas 20 vta. por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la sociedad "La Anglo Argentina, Compañía de Seguros", para operar en el plan de la sección accidentes denominado "Seguro Colectivo para el personal de chacras y estancias", con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 22, aclaradas a fojas 17 y 18; tarifa, propuesta de seguro, procedimiento para el cálculo de reservas para riesgos en curso y demás elementos técnicos de fojas 23, 24 y 25.

2.° Notifíquese dicha sociedad que antes de contratar seguros del nuevo plan, deberá comunicar la fecha de iniciación de operaciones y acompañar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza y anexos, cuyos textos coincidirán con el de los originales aprobados.

3.° Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, expídase testimonio y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 28 de Diciembre de 1939. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 142.156-1938.

Señor Director de Minas y Geología. — El que suscribe Antonio C. de San Martín, argentino, casado, de profesión ingeniero, por sí y en representación de don Enrique Romo Pizarro, chileno, casado, ingeniero de minas, ambos mayores de edad, con un mismo domicilio, en ésta, calle Callao N.° 1412, a Vd. exponen y dicen: Que vienen en solicitar se les conceda un permiso de cateo y exploración en el Territorio de Chubut, Departamento de Futaleufú, en una superficie de dos mil hectáreas las que tendrán aproximadamente la siguiente ubicación: Sobre la línea imaginaria que une la cúspide del Cerro Greda, con la intersección de los ríos Frío y Greda, se construirá un paralelogramo según las dimensiones siguientes: Sobre la línea imaginaria ya indicada y a partir desde el punto A., se medirán cuatro mil metros en dirección hacia el Cerro Greda con lo que se fija el punto B; desde el mismo punto A. y con dirección opuesta sobre la misma línea se medirán mil metros para fijar el punto C.; en los puntos B y C, y con un ángulo de 90° a uno y otro lado de ellos se medirán dos mil metros para obtener los puntos D y E, entre los que media una separación de cuatro mil metros, formando esta línea la cabecera Sud-Este del paralelogramo; en los puntos D y E, con un ángulo de 90° se medirán paralelamente a la línea imaginaria anteriormente indicada y hacia el Cerro Greda cinco mil metros para fijar los puntos D' y E', puntos éstos que forman la cabecera Nord-Este, del paralelógramo, el que encierra una superficie de dos mil hectáreas que se solicitan para la exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, incluyendo asimismo todos aquellos que son de aprovechamiento común. — Según los planos existentes el terreno que solicitamos es de propiedad fiscal pues se encuentra afuera de los deslindes de demarcación de las Colonias 16 de Octubre y Corcovado, por el lado Oeste. — En las labores de exploraciones y reconocimientos emplearemos la cantidad de operarios que fuese necesario según se vayan re-

quiriendo para su mejor desarrollo dotándolos con los elementos necesarios para el mayor éxito de la exploración y cateo que deseamos realizar en esas regiones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1938. — Fdo.: A. C. de San Martín. — Recibido en mi oficina hoy, dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas trece minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 19|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Callao 1412, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 7 de la Fracción D de la Sec. I III del citado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, ubicada de manera que el límite Noreste formado por uno de los lados mayores, es paralelo a una visual dirigida desde la confluencia de los ríos Frío y Greda a la cúspide del Cerro Greda y dista 2.000 metros hacia el Noreste de dicha visual y, el punto medio del lado Sudeste dista 1.000 metros hacia el Sudeste y medidos sobre la visual descripta y partiendo de la confluencia citada. Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1939. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre de los señores Antonio C. de San Martín y Enrique Romo Pizarro, bajo el número 1048, folio 138 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 dic.-N.° 10.586-v.9 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. N.° 188.481-1939.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe Vicente Furlanetto, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río Bamba 867, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de carbón y rafaelita, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que se deberá ubicar de la siguiente forma: A partir del esquinero Sudeste del lote 21 B XXX, se medirán cinco mil metros al Oeste, cuatro mil metros al Norte, cinco mil metros al Este y cuatro mil metros al Sud. Que conferimos poder al señor Alvaro Acosta, domiciliado en la calle Victoria 1862, para tramitar este expediente. — Será justicia. — Fdo.: Vicente Furlanetto. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas veintitrés minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 24|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina de conformidad con lo solicitado por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión anterior de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 27 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Vicente Furlanetto, bajo el N.° 2155, folio 255 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 dic.-N.° 10.514-v.5 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive 1899, o sea de un peso curso legal por hasta nueva orden, regirá el tipo de cuarenta y cuatro centavos oro para Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

en el día 2 de Enero de 1940	COMPRA	VENTA	en el día 3 de Enero de 1940	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—	Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89	E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.68	9.68	Francia	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36	Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	174.36	Alemania . . .	138.46	174.36
Holanda	178.82	225.18	Holanda	178.86	225.24
Bélgica	56.42	71.04	Bélgica	56.58	71.24
Suiza	75.39	94.93	Suiza	75.35	94.88

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 30.993-DC-39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Suc. San Fernando (59), las estaciones ferroviarias locales y Suc. Canal San Fernando (60); recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad asiento de las sucursales citadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal San Fernando (59).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-N.° L. 58-v.10 ene.

Expte. 21.130-DC-39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1940, para la ejecución del servicio de Clorinda a Colonia Bouvier (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 26.° (Resistencia).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-v.10 ene.

Expte. 30.992-DC-939

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de enero de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Nicolás, la estación ferroviaria local y Sucursal 1, San Nicolás, (Distrito 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ene.-N.° L. 55-v.10 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada, para el día 11 de enero a las 16 horas, para la adquisición de: 150 metros cuadrados roble N|A. sano y seco, sin nudos de m. 0,025 x 0,30 arriba, en tablas no menores de m. 4-34 mts.², sup. ídem, ídem de m. 0,038 x 0,30 arriba. — 60 metros cuadrados sup. pino Spruce selecto de 0,019 x 0,30. — 27 gruesas tornillos hierro c|. plana p|madera 20 x 25. — 27 gruesas tornillos hierro c|plana p|madera 21 x 40. — 28 1|2 gruesas tornillos para madera de hierro c|plana de 17 x 15. — 7 gruesas tornillos de hierro cabeza redonda de 20 x 40. — 108 metros bisagras bronceada m. 0,018 p|piano. — 11 Kilos clavos comunes m. 0,038. — 5 kilos clavos s|cabeza de 9 x 25. — 5 kilos clavos s|cabeza 14 x 40. — 7 kilos cola francesa. — 20 1|2 litros aceite linaza cocido. — 20 1|2 litros alcohol para lustrar. — 20½ litros aguarrás Pratt. — 34 litros barniz Carreage número 2, buena calidad. — 272 hojas papel de lija número 0, "Granadero". — 2 1|2 kilos goma laca rubia. —42 tarros de 1|2 Kg. c|u. de pintura "Steeleote" número 70 azul celeste. — 5 litros de aguarrás Pratt.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.4 ene.-N.° L -9-v.10 ene.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de enero, a las 15 horas, para la compra de radium elemento. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la administración del mismo, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.4 ene.-N.° L - 10-v.22 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, requeridos por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, que serán necesarios durante el año entrante, para las distintas oficinas de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1940, a las 14 y 30 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.4 ene.-N.° L. 6-v.10 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 7 febrero 1940, por: cables de acero (pliego 7016), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 ene.-N.° L 3-v.22 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a San Andrés, pesos 641.010,91.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 2 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° L. 87-v.22 ene.

AVISOS DIVERSOS

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555

Buenos Aires

Acta del Sorteo de Amortización celebrado el 30 de Diciembre de 1939

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia, señor Alberto C. Herrera, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el centésimo primer sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha.

"Desprecintadas las tres cajas metálicas que guardan cada una de las tres ruedas de precisión que se utilizan en los sorteos, y puestas éstas en movimiento seis veces, se obtuvieron las combinaciones siguientes: XVH — ROG — KCP — BTT — DJP — XTG. — A continuación fueron colocadas nuevamente en sus respectivas cajas las tres ruedas, y una vez cerradas, fueron precintadas y selladas, con lo que terminó el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión junio 1939, $ 5.000, Carlos B. Troia, Erezcano (F. C. C. A.); emisión septiembre 1937, $ 5.000, José Aguiriano, Colombres 1791, Capital; emisión diciembre 1934, $ 5.000, Manuel Martín, Alberti 223, Capital; emisión enero 1936, $ 2.500, Paula Font Nicolau, De las Ciencias 929, Capital; emisión diciembre 1937, $ 2.500, Dolores S. de Márquez, Echeverría 5228, Capital; emisión octubre 1938, $ 2.500, Dante Bollinger, S. Bustamante 1010, Rosario; emisión octubre 1939, $ 2.500, Magdalena I. de Marsiglia, Honduras 6070, Capital; emisión diciembre 1931, $ 2.500, Domingo García Romero, Directorio 2944, Capital; emisión septiembre 1935, $ 2.500, Andrés Fescina, Balcarce 160, Chivilcoy (F. C. O.); emisión agosto 1936, $ 2.500, Elba E. Bruzzone, Victoria (Entre Ríos); emisión noviembre 1937, $ 2.500, Juan A. L. Chiavarino, Peyrano (F. C. C. A.); emisión enero 1939, $ 2.500, familia de Figueredo, Pergamino (F. C. C. A.); emisión mayo 1939, $ 2.500, Sabina L. de Sánchez, Viena 6689, Capital; emisión febrero 1934, $ 2.500, Luisa N. de Zlachevsky, Pasteur 563, Capital; emisión junio 1935, $ 2.500, Beatriz Lefevre Luque, Avda. Sáenz 272, Capital; emisión agosto 1938, $ 2.500, E. y A. Simonet, Pellegrini 2245, Bragado (F. C. O.); emisión agosto 1933, $ 2.500, Ramón A. Sciaini, Cooperativa del Delta, Tigre (F. C. C. A.); emisión agosto 1937, $ 2.500, Anita Teler, Luro 3859, Mar del Plata (F. C. S.); emisión marzo 1939, $ 2.500, Antonia R. de Curbi, Besares 2336, Capital; emisión junio 1939, $ 2.500, E. y M. Chacrón, Calchaquí (F. C. S. F.); emisión noviembre 1939, $ 2.500, Catalina P. de Simón, Arteaga (F. C. C. A.); emisión diciembre 1938, $ 2.500, María D. A. Tortora, Barcelona 3565, Berisso (F. C. S.); emisión junio 1938, $ 2.500, Antonio Carballeira, Cabildo 3613, Capital; emisión agosto 1939, $ 2.500, Nelly F. Acosta, Neuquén 543, Resistencia (Chaco); emisión noviembre 1939, $ 2.500, Olinda T. de Silva, Pavón 1287, Capital; emisión febrero 1932, $ 2.500, Rosa P. de Lamacchia, Dolores (F. C. S.); emisión julio 1933, $ 2.500, Clementina R. de Rossi, Godoy Cruz 2930, Capital; emisión julio 1937, $ 2.500, F. Méndez, Café Boston, Salta; emisión octubre 1938, pesos 2.500, Margarita Balaciano, San Martín 1663, Rosario; emisión febrero 1939, $ 2.500, Martín Heredia, Necochea (F. C. S.); emisión octubre 1939, $ 2.500, Miguel A. Lazarte, 9 de Julio 1301, Tucumán.

Nota. — Se hace constar que en el sorteo del 30 de noviembre de 1939, resultaron también amortizados los títulos Nros. 39.565 y A-39.565, letras PHO, de $ 5.000 m|l., cada uno, emitidos en el mes de junio de 1934, para el señor Carlos Muttis, domiciliado en Hughes (F. C. C. A.).

e.4 ene.-N.° 10.807-v.4 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del Empréstito Municipal "Casas para Obreros, Ley 4824".

Se hace saber a los interesados que el día 5 de enero de 1940, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1940 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 47.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín 275 y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1940 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939.

e.6 dic.-v.5 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3. de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Del Tigre de Trole a Pirovano, Santos Dumont de Guevara a Lemos y de Guevara a Fraga, Piedra Buena de Avenida del Trabajo a Vías del F. C. Oeste, Santo Tomé de Orán a Bermúdez, Conde de Tte. Benjamín Matienzo a Jorge Newbery, Pje. China de Tte. General Donato Alvarez a Pampa, Salí de Almafuerte a Grito de Asencio, Calderón de Vías F. C. Oeste a Corro, Fournier de Chilabert a Vías del F. C. C. G. Buenos Aires, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.29 dic.-N.° L-66-v.5 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Pago dividendo

Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de enero corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la administración, calle Coronel Fraga 623, Avellaneda, el dividendo por el ejercicio 1939-1940, aprobado por la Asamblea General. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 10.749-v.5 ene.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 10 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la administración, Lima 229, un dividendo provisorio por el ejercicio 1939-1940. — Buenos Aires, Enero 3 de 1940. — El secretario.

e.3 ene.-N.° 10.763-v.5 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Salvador López, vende despacho pan **Ecuador 515**, su domicilio, a Francisco D'Alessandro, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193.

e.4 ene.-N.° 10792-v.10 ene.

Juan Esteban Jas y Francisco Antonio Roozen, domiciliados Avenida de Mayo 881, declaran disuelta la sociedad **Empresa de Transportes Buenos Aires a Mar de Ajó, Jas y Roozen**, del mismo domicilio, haciéndose cargo el socio Jas del garage en Mar de Ajó, y el señor Roozen del activo y pasivo restante. — Reclamaciones a doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.4 ene.-N.° 10793-v.10 ene.

Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, avisa: José Hernández, vende a Jesús Seoane, su negocio de restaurant sito calle **Almafuerte 195|99**, domicilio de ambos. — Reclamos ley mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 10794-v.10 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que José Segade, vende a Aldo Barbiani y Fortunato Bragagnolo, el restaurant **Avenida La Plata 1795|99**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.4 ene.-N.° 10795-v.10 ene.

Avísase: Natalia Pérez viuda de Fernández, vende a Concepción Fernández, su negocio lechería-anexos, calle **Rojas 715**, domicilio ambas contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.4 ene.-N.° 10.784-v.10 ene.

Avísase que Antonio Joao, vende libre gravámenes a Silverio García, negocio restaurant anexos, calle **Caseros 4026**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.

e.4 ene.-N.° 10.785-v.10 ene.

D'Inzeo & Cía., formada por Ubaldo Alejandro D'Inzeo y Armando Pedro Viacava, domiciliada en **Independencia 1899**, comunica haber vendido libre de pasivo a María Estela Pagola, domiciliada Independencia 1899, la farmacia "Santa Marta", calle Independencia 1899, esquina Pozos 796. Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — D'Inzeo y Compañía.

e.4 ene.-N.° 10.787-v.10 ene.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que por su intermedio vende el restaurant, y canchas de bochas, calle Gaona 2629. — Vendedor: José Ostiglia. Comprador: Aldo Tartaglino. Reclamos en mis oficinas domicilio contratantes. — Antonio Labella.

e.4 ene.-N.° 10.789-v.10 ene.

Ramón Lodos, martillero público oficinas Rioja 193, aviso: Andrés Seoane vende a Manuel Trigo, la parte mitad del restaurant **Leandro N. Alem 666**. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.4 ene.-N.° 10.791-v.10 ene.

Avísase, que Francisco Mari, vende al señor José Mari, la parte que le corresponde del negocio de lechería y anexos, **calle Paraná 192, domicilio de las partes reclamaciones Ley mismo negocio.**

e.4 ene.-N.° 10782-v.10 ene.

Se avisa: que los señores Juan Daniel Musso, domiciliado en General Rodríguez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y Rodolfo Cinti, con domicilio en la calle Ibarrola 6842, venden a favor del señor Juan Fernández de la Torre, domiciliado en la calle Santa Fe 2268, las 13, y 14 cuotas de pesos 1.000, moneda nacional cada una que, respectivamente, tienen dichos vendedores en la Sociedad **"José Cambón y Compañía, Empresa G. O. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que se dedica al negocio de transporte automotor de pasajeros y cargas y con domicilio en la calle Hortiguera 736. — Escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.4 ene.-N.° 10811-v.10 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas envasadas, establecido en la calle **Valle número 1401, esquina Puán número 293**. — Vendedor: José Antonio López, Paraná 335. — Comprador: Jesús Manuel Fernández, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Enero 3 de 1940. — Anselmo Sanjurjo.

e.4 ene.-N.° 10780-v.10 ene.

Avísase: Constantino Quintela vende libre gravámenes a José López, la parte que le corresponde del negocio lechería anexos, calle **Donato Alvarez 2090**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, al Centro Comercial, Solís 458.

e.4 ene.-N.° 10783-v.10 ene.

Benito Krupp vende a Rafael Fernández, farmacia **Gurruchaga 2403, esquina Güemes**. — Reclamos Diagonal Norte 825, 8.° piso, oficina 81, donde las partes constituyen domicilio legal.

Alberto C. Delfino y Cía.

e.4 ene.-N.° 10.806-v.10 ene.

Al comercio: Segundo Ghidella vende su negocio lechería y anexos, situado **Cortina 56**, su domicilio, a José Carreiro, domiciliado Bacacay 5315. — Reclamos dentro del término de ley, al domicilio del comprador.

e.4 ene.-N.° 10.805-v.10 ene.

Mario de Bertoldi, avisa haber vendido el negocio de peluquería, lotería y salón de lustrar, **Callao 557**, a Víctor Luis Castagno. — Interviene escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615, oficina 511, a los efectos Ley 11.867. — Domicilio comprador: Diagonal Norte 615, oficina 511. — Domicilio vendedor: Callao 557.

e.4 ene.-N.° 10.808-v.10 ene.

Se hace saber que la sociedad Pedrini y Cía., con domicilio en esta Capital calle **Castro Barros N.° 1591**, con negocio de explotación de pastas para pulir metales denominadas "Madelca", ha sido disuelta anticipadamente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gabriel Domingo Pedrini con domicilio en la calle Castro Barros N.° 1591. — Interviene el escribano Hernán R. Seeber, Avda. R. S. Peña 832. Esc. 621. — Hernán R. Seeber, escribano público.

e.4 ene.-N.° 10806-v.10 ene.

Doña Nélida de la Paz Mallo, comunica al comercio en general y a los que se crean con derecho, que ha vendido su negocio despacho pan y factura, **Carhué 2451**. José Nicodemus, Felipe Martínez Marizatt, domiciliado pasaje El Cóndor 466 y Adolfo Fernández Alvarez, domiciliado Balcarce 259.

e.4 ene.-N.° 10.799-v.10 ene.

Avisa "Oficina Gutiérrez" Larrea 236, José Fernández Fernández, transferirá su negocio almacén de vinos envasados, **Defensa 751**, con activo y pasivo a la sociedad que se forma "Fernández y García" componentes, José Fernández Fernández y Celso García, domiciliados Defensa 751.

e.4 ene.-N.° 10804-v.10 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAMARA DE COMERCIO JAPONESA EN LA ARGENTINA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, y Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de enero de 1940, a las 15 horas, en su local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Terminada esta Asamblea Ordinaria, se pasará a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Cámara.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.4 ene.-N.° 10.786-v.8 ene.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION ITALIA UNIDA

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 52 del reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, del 2.° semestre de 1939, en la sede social, Cangallo 2535, el día 14 de enero de 1940, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9,30:

1. Designación de presidente provisorio.

2. Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1939.

3. Prórroga de la cuota suplementaria mensual de veinte centavos hasta el 31 de diciembre de 1940.

4. Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

5. Propuestas varias.

Horas 14:

1. Designación de la Mesa escrutadora.

2. Elección de: presidente, vicepresidente, tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes por un año, y de cuatro consejeros por diez y ocho meses.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Vicente Caruso, presidente. — Antonio Alizieri, secretario.

e.4 ene.-N.° 10.788-v.8 ene.

HOGAR DE NIÑOS "RAMON L. FALCON"

662 Rioja 668

Asamblea

El Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Rioja 668, el día 12 de enero a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once miembros titulares de C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del jury.

6.° Autorizar a la C. D. para solicitar préstamos durante el año 1940 al Banco Nación Argentina u otro de plaza.

7.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota. — En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios presentes que asistan (Art. 10 de los Est.). — Buenos Aires, Enero de 1940. — Luis Pérez Leveratto, secretario.

e.4 ene.-N.° 10790-v.12 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS RIO COLORADO

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de nuestros estatutos, el día 14 de enero de 1940, a las 18 horas y en nuestro local social.

Damos con ello cumplimiento a lo que establecen nuestros estatutos en los artículos 71 al 75 inclusive, y se procederá de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General de todo el movimiento administrativo del 22 Ejercicio.

3.° Nombramiento de 3 socios para revisar las cuentas - Art. 82, inciso 2.

4.° Renovación total de la C. D. y del jurado por un año - Art. 39.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° Asuntos varios e informes que se requieran, relacionados con la marcha de la entidad o de otra índole que sean de interés para la Asociación - Artículo 73.

Río Colorado, 1.° Enero 1940. — Sebastián Osorio, presidente. — Policarpo Diez, secretario.

e.4 ene.-N.° 10796-v.8 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Ordinaria.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 de enero 1940, a las 16 horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, último ejercicio. Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.779-v.22 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA

2da. Citación

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero próximo a las 15 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Informe del director del Hospital sobre el funcionamiento de los Consultorios Externos.

3.° Elección de nueve miembros titulares por dos años y 9 suplentes.

4.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta correspondiente. — Martha D. de Simhan, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

e.4 ene.-N.° 10777-v.5 ene.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA CERINI"

Arias 4745|47

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para el día 14 de enero de 1940, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del acta anterior y designación de dos socios para firmarla.

2.° Autorizar al presidente y secretario de la C. D. para aceptar en nombre de la Asociación bienes gravados con una hipoteca de m$n. 15.000 y transferir la misma, ampliándola a pesos 20.000 moneda nacional, al Banco Hipotecario Nacional. — Carlos P. Sciutto, presidente, Domingo E. Benítez, secretario.

e.4 ene.-N.° 10809-v.8 ene.

CIPRO

Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionista a Asamblea General Ordinaria, para el 24 del corriente a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4.° piso, escritorio 67, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de director y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.802-v.22 ene.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Art. 6.° de los estatutos y 66, 101 y 103 del reglamento general, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de enero de 1940 a las 20.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza 2880 a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1939.

—

Convócase a los señores socios para el domingo 21 de enero de 1940, para proceder a la elección de la Comisión Directiva para el período 1940|1941 (de acuerdo al Art. 4.° de los estatutos y 51 y 115 del reglamento general). — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario.

e.4 ene.-N.° 10.810-v.16 ene.

VI CONGRESO ORDINARIO DE LA ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto, el Consejo Directivo Central de la Asociación Trabajadores del Estado, convoca a los representantes de las seccionales adheridas al VI Congreso Ordinario, que se efectuará en esta Capital los días 18 y 19 de febrero de 1940, en su sede social, calle Chile 1567, a las 8 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Apertura del Congreso.

2.° Designación y despacho de la comisión de poderes.

3.° Reglamento de discusión.

4.° Designación de la Mesa Directiva.

5.° Aprobación de la Memoria y Balance del C. D. C.

6.° Proposiciones de las seccionales.

7.° Elección del nuevo C. D. C., suplentes y revisores de cuentas.

8.° Nombramiento de dos delegados para firmar el acta del Congreso.

9.° Clausura del Congreso.

Congreso Extraordinario

Asimismo se convoca a los representantes de las seccionales al Congreso Extraordinario que se realizará el día 20 de febrero, a las 8 horas en el mismo local, para considerar el siguiente orden del día: Reformas al estatuto social. — Angel J. Renoldi, secretario general.

e.4 ene.-N.° 10.798-v.4 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1940 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.801-v.23 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 18 horas, en la calle Rincón 1510.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Liquidación de la sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas que redacten, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10779-v.22 ene.

F. E. MORESCO LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de enero de 1940, a las 14 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular.

4.° Nombramiento de directores titulares y suplentes para el nuevo período.

5.° Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10781-v.22 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Adolfo Giunta e hijo, Matheu 1141, avisan: Inocencio Caridad, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio tienda Boyacá 866, a Esperanza Villalba de Manzur, domiciliada en el negocio.
e.2 ene.-N.° 10.723-v.8 ene.

Escribanía Ibáñez - Zemborain, hacen saber que por ante sí, la sociedad Martínez & Puchetti, de aparatos sanitarios, con domicilio en la calle Gaona 4321, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Amadeo José Martínez, domiciliado en Cardozo 367. — Reclamos Diagonal Norte 943, primer piso.
e.2 ene.-N.° 10.726-v.8 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, María Lagos de Casado, vende su panadería, sita Palique 667, donde se domicilia, a Rafaela Mariano de Yonna, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones término ley.
e.2 ene.-N.° 10.728-v.8 ene.

Se comunica que Rómulo Rosso, domiciliado en Gazcón (F. C. S.), transfiere a Antonio Larrinaga, domiciliado en Pino 2560, Capital Federal, la comandita que poseía en la sociedad "A. Larrinaga y Cía.", dedicada a importación de tejidos, ropería y anexos y domiciliada en Victoria 1320, también de la Capital Federal, haciéndose el adquirente cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamaciones por el término de ley, en Victoria 1320.
e.2 ene.-N.° 10.731-v.8 ene.

Florentino Espósito, martillero público, avisa, Alfredo García vende su despacho de pan, Salguero 360, a la señorita Juana Salomón. — Reclamos en mi oficina, Anchorena 47, domicilio de ambas partes.
e.3 ene.-N.° 10.774-v.9 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Domingo Balduzzi, vende a Julio Szankasi, la fiambrería y quesería sita Alvarez Thomas 1248, domicilio de las partes para reclamos ley. — Berutti y Zeferino.
e.3 ene.-N.° 10.747-v.9 ene.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, avisa: que Juana Priot y Manuel Fandiño, venden a Manuel Fernández, negocio café Talcahuano 994, donde todos se domicilian.
e.3 ene.-N.° 10.764-v.9 ene.

Al comercio: Daniel Mosquera, bal. y martillero público, ofic., Sáenz Peña 678, avisa: que Salvador y Antonino De Rosa, venden a Salvador Miguel y Juan De Rosa la despensa calle Balcarce 1251. — Recl. ley, mismo negoc. 3|1|40.
e.3 ene.-N.° 10.767-v.9 ene.

Se hace saber por cinco días, que se disuelve la sociedad "Gutnajt & Finollo" o "Finollo Gutnajt", con domicilio Boyacá 842|44, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Igil Gitnacht. — Reclamos escribanos Patiño-Dubini, Uruguay 466.
e.3 ene.-N.° 10.769-v.9 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se venden los negocios del ramo de panadería mecánica y anexo, establecidos en esta Capital calle Thames número 1537 y Oro número 2167, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor Rodolfo Martínez. — Thames 1537. — Compradores: — Benedicto Ramón Buide, Amando Buide, Camilo Buide y Feliciano Buide. — Bartolomé Mitre 2258.
Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.3 ene.-N.° 10.772-v.9 ene.

Avisan Berisso & Heredia, oficinas Acevedo N.° 1782, U. T. 72-2839, que el señor José María Goiriz, domiciliado Escalada 1110, vendió su negocio de despensa, calle Escalada 1064 (Capital), al señor Pascual Isaía, domiciliado Cabildo 1201. — Reclamos ley en los domicilios constituídos.
e.2 ene.-N.° 10.725-v.8 ene.

Martín Bisañez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Pedro Morao Brea y Cándido Morao Brea (Pedro M. Brea y Hermano) venden a Inocencio y Norberto Getino (que girarán bajo la razón Inocencio Getino y Hermano), el café y despacho bebidas alcohólicas sito calle Avenida Chicago 7389, domicilio de todos los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.29 dic.-N° 10.689-v.4 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que con su intervención se vendió el almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, situado en esta Capital, calle Carlos Calvo N.° 784. — Vendedor: Jesús Hernán Cortés, domiciliado en la calle Talcahuano N.° 256. — Comprador: Cándido Barranco, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1939.
e.2 ene.-N.° 10.730-v.8 ene.

Ley N.° 11.867. — José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Agustín Alberto González Palma, venderá a Max Pedro Recheray, su establecimiento de farmacia denominado "Palma", sito en esta Capital, calle San Juan 4200 esquina a Mármol, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — José Velasco.
e.3 ene.-N.° 10.750-v.9 ene.

José R. Saravia, escribano, Sarmiento 559. Reclamaciones de ley. Comunica que la "Casa Baye, de Sturla y Glaif", establecida con casa de créditos y comisiones, se disuelve, retirándose de la misma don Carlos Sturla, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Pedro Glaif, quien constituirá la nueva sociedad continuadora de la anterior, bajo el rubro de "Lyonnet y Compañía", y la denominación de "Casa Baye". — Domicilio de los socios y de las sociedades: Diagonal Roque Sáenz Peña 875. — Buenos Aires, Enero 2 de 1940.
e.3 ene.-N.° 10.745-v.9 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Victorio Vergello vende a Luis Conde y Benigno García, el restaurant, sito Montañeses 2302|10, domicilio las partes para reclamos de ley. — Berutti y Zeferino.
e.3 ene.-N.° 10.746-v.9 ene.

El escribano Alberto J. Garrido, Bmé. Mitre 811, hace saber por cinco días que don León Dubenco, vende la mitad de un negocio de Dancing, a la señora Rosa P. de Lulay, que tiene instalado en esta Capital, calle Pedro Mendoza 1441, domicilio contratantes. — Alberto J. Garrido.
e.3 ene.-N.° 10741-v.9 ene.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa: firmaron promesa de venta del negocio almacén, despacho bebidas alcohólicas, calle Pavón 3099 esquina. — Vendedores: Emilio Coscia y Nicolás D'Masi. — Compradores: José F. Castorina y Valentín García. — Reclamaciones término de ley a mi oficina, Belgrano 2639, donde contituyen domicilio las partes.
e.3 ene.-N.° 10.760-v.9 ene.

Joaquín Otero, domiciliado en Dorrego 2127, vendió su negocio de manufactura de tabacos, calle Santa Fe N.° 4854, a Francisco J. Tendas, domiciliado en Santa Fe N.° 4854. — Reclamos término de ley, en domicilio citado.
e.3 ene.-N.° 10776-v.9 ene.

Al comercio: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que José Meni Battaglia vende a Marcelino Pérez Ramos y Marcelino Pérez Ramos, negocio almacén, comestibles y despacho bebidas alcohólicas, Avellaneda 402|8 esq. Guayquiraró 376|80, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.3 ene.-N.° 10733-v.9 ene.

Hugo Riosa, Escribano adscripto al Registro establecido en Posadas, Misiones, calle Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención, don Ramón Gordon, domiciliado en Anchorena 2340, Capital Federal, vende a don Hersch Fried, domiciliado en calle Buenos Aires 229 de ésta, su negocio de mercería y ropería, ubicado en Posadas, calle Buenos Aires 229. — Reclamaciones pertinentes, en el término legal al Escribano actuante.
e.3 ene.-N.° 10739-v.9 ene.

Antonio Covacich y Luis Tercic venden a Alfonso Remec, el activo y pasivo de su negocio de restaurant, calle Osvaldo Cruz 2575, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones a Marchetti Avellaneda 4575. — Luis M. Marchetti.
e.3 ene.-N.° 10742-v.9 ene.

Cecilia Carlota Mazovetzky vende a Malvina d'Alessandro de Frontaloni, la farmacia, calle Conde 899, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.
e.3 ene.-N.° 10744-v.9 ene.

Jesús González, martillero público, oficina Carlos Pellegrini 855, avisa que Agustín Peña vende a Manuel Barreiro Lama, su negocio, despacho de pan y anexos, sita Güemes 3648. — Reclamaciones término de ley. Constituyen domicilio las partes en el mismo negocio. — Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — Jesús González.
e.3 ene.-N.° 10740-v.9 ene.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Penido y Hermano", constituída entre los señores Erminio Antonio Penido y Roberto Penido, en el ramo de compra-venta al por mayor y menor y manufactura de sombreros en general, con domicilio en la calle Suipacha número 825, ha quedado definitivamente disuelta por escritura de fecha 26 de Diciembre de 1939, ante el escribano don Héctor Castañeda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Erminio Antonio Penido, a quien deberán presentarse dentro del término legal, los que tuvieren derecho a cualquier reclamo. — Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — Héctor Castañeda, escribano.
e.3 ene.-N.° 10.761-v.9 ene.

Sergio Corigliano, Chivilcoy 2465, vende a José Loureiro Cabanas, Helguera 248, negocio panadería mecánica, calle Chivilcoy 2463 y 2465, ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336.
e.3 ene.-N.° 10.756-v.9 ene.

Emilio Calatayud, Alsina 679, avisa que, señor Alejandro James vende a la señora Mercedes D. de Soto, su pensión Moreno 411, piso segundo C. Reclamaciones ley mis oficinas, domicilio de las partes.
e.29 dic.-N.° 10657-v.4 ene.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa que el jueves 4 enero, a las 14 horas, rematará restaurant bar, Wenceslao Villafañe 102, dueño Sebastián Semorile. Reclamaciones término ley a mi oficina.
e.29 dic.-N.° 10658-v.4 ene.

Carlos Masini vende a Fidelina Rojas, su hotel de la calle Cangallo número 1678. — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
e.29 dic.-N.° 10670-v.4 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido en Blandengues 802|8, esquina Jorge Newbery 1711. — Vendedores: Costas & Trigo, domicilio Paraná 335. — Compradores: Seijo & Candendo, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 27 diciembre 1939.
e.29 dic.-N.° 10671-v.4 ene.

El martillero público Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que don Ladislao Lustig vende a don Andrés Lustig Beer, el taller de corbatas que tiene instalado en la calle Gral. Urquiza 65, domicilio de los contratantes. — Libre de gravámenes. — Reclamaciones al martillero.
e.29 dic.-N.° 10.680-v.4 ene.

Avisan Di Primio y Cía., que 5 de enero 1940 rematarán negocio ramo bazar y casa electricidad por orden de su dueño Almidano Sagre, Parral 370. Reclamos ley Zuviría 345.
e.30 dic.-N.° 10708-v.5 ene.

Moise Salomón Hazan y Salomón Hasan, comunican que la sociedad "Hazan y Hasan", con fábrica de calzados en la calle Vera 1001 al 1005, transfiere por retiro del socio Moise Salomón Hazan, el activo y pasivo al socio Salomón Hasan, ambos constituyen domicilio escribanía Vengerow, Paraná 631.
e.29 dic.-N.° 10.685-v.4 ene.

Al comercio: Daniel Mosquera, balanceador y martillero público, con oficina calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 678, U. T. 38-3819, avisa: que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, sito en esta Capital calle Victoria 1901 esq. Pozos. Vendedor: Pedro Vázquez, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña 678. — Compradores: Enrique y Daniel Martínez, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 29|12|1939.
e.29 dic.-N.° 10.679-v.4 ene.

J. R. Campos y Cía., rematarán el día 9 del corriente, a las 14 horas, restaurant calle Pedro Mendoza número 1009, orden de Francisco López y Luis Vila, allí domiciliados. — Reclamos nuestras oficinas.
e.3 ene.-N.° 10.751-v.9 ene.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención María Bellini vende despacho pan Nicasio Oroño 1602, su domicilio, a Antonia Sánchez y Carmen S. de Gendecher, domiciliadas Rioja 193. — Reclamos por término de ley, en mis oficinas, Rioja 193, U. T. 45-7185 Loria.
e.3 ene.-N.° 10.758-v.9 ene.

Enrique Bussolati, farmacéutico, comunica al comercio en general, que ha vendido su negocio de farmacia sito en calle **Ramallo N.° 2935**, a su colega, farmacéutico Félix Martinitto. — A los efectos de reclamos, ambos contratantes fijan domicilio legal en Ramallo número 2935.

e 30 dic.-N.° 10.715-v.5 ene.

Marcos Leibelman, vende a Gregorio Bercovich, su farmacia denominada "Iribarren", localidad de **Victorica, F. C. O. La Pampa**. Reclamos en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.30 dic.-N.° 10.695-v.5 ene.

Se hace saber por 5 días que la Sociedad "Fresco Hnos", que tuvo su domicilio en esta Capital, calle **Rivera Nros. 743-45** y se dedicaba a la fabricación y venta de hojas de afeitar y negocios similares, transfiere por disolución su pasivo al socio señor Roberto Israel Fresco, no existiendo activo, por ante el Escribano Ricardo Wright, con oficinas en la Avda. R. S. Peña 917, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.30 dic.-N.° 10.703-v.5 ene.

Al comercio: Avísase que Job Polischuk, vende a Juan Leicovsky, su negocio de restaurant y expendio de vinos y cervezas, sito en la calle **25 de Mayo número 762**. Reclamos de Ley: escribanía De Marco. Lavalle número 1282, domicilio constituído de las partes.

e.29 dic.-N.° 10691-v.4 ene.

Roberto H. Kilsby o Robert H. Kilsky y Cía., domiciliado en Monte Dinero 654, vende a Constante Farcuh, Rodolfo Lahitou, Teófilo Tabanera, Anwar Obeid, Lucio E. Silva, Alberto Rivero, Manuel A. Luelmo, Alfredo Nolasco Ferreyra y Ernesto Bouquet Roldán, domiciliados en Uruguay 618, piso 10, su fábrica de reconstrucción de cubiertas de la calle **Monte Dinero 654**. — Reclamos ley, escribanía Schellemberg, Avda. R. S. Peña 917.

e.30 dic.-N.° 10.719-v.5 ene.

Avísase que habiéndose vendido el negocio, bazar y fantasía, **Rivadavia** 10.011, domicilio comprador, a Enrique J. Fanzi, libre de todo gravamen. Se atiende reclamos ley, Paraná 752, domicilio vendedor. — Adolfo Rallo.

e.30 dic.-N.° 10.700-v.5 ene.

Vendemos fábrica muebles **J. M. Moreno** 531, a Torchinsky y Cía. y Wolf Lapidus, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en José M. Moreno 531, domicilio de los vendedores y Murillo 749, el de los compradores.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — José Chait. Gregorio Menin.

e.30 dic.-N.° 10709-v.5 ene.

Mugaburu, Sánchez & Cía., avisan José Jakue, vende su despacho de pan y facturas, **Pergamino 769**, a Constantino Dimitru. — Reclamos ley nuestras oficinas Bolívar 556, domicilio de las partes.

e.30 dic.-N.° 10712-v.5 ene.

Hércules Caranicolas y Angel Marangos, con negocio comestibles **Canning** 1383, allí domiciliados, transfieren su activo y pasivo a Hércules Caranicolas. Reclamaciones término ley.

e.30 dic.-N.° 10714-v.5 ene.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén, bebidas y restaurant, sito en esta Ciudad, calle **Arenales 1201|23 esquina Libertad**. Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedores: Cipriano González y Avelino Antuña, que giran "González y Antuña". Compradores: Jesús Soto y Manuel Rodríguez, que giran "Soto y Rodríguez". Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939.

e.30 dic.-N.° 10.706-v.5 ene.

Don Jack Davidshon, domiciliado en José E. Uriburu 278, vende a don Luis Magni Garzoni, domiciliado en José E. Uriburu 278, su negocio de cine "Sevilla", ubicado en la calle **Tte. Gral. Donato Alvarez Nros. 1545|49**.

e.29 dic.-N.° 10.688-v.4 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, avisa, José Vázquez González vende a Antonio Herno Rodríguez la parte que le correspondía en la fábrica de toldos **Mercedes 2166**, domicilio ambos. Reclamos Mercedes 2166.

e.29 dic.-N.° 10692-v.4 ene.

Se hace saber que Emeterio García Nieto vende a Antonio Marques su carnicería calle **Monte 1639**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.29 dic.-N.° 10.652-v.4 ene.

Comunicamos al comercio que con fecha 27 de Diciembre de 1939, la sociedad Ferreiro, Calvo y Garrote, con negocio de panadería mecánica en la calle **General Martín Gainza 869|73 (antes Caballito 869|73)**, transfirieron por disolución del activo y pasivo de la misma, a los socios Ramón Calvo y Ramón Ferreiro, los que continuarán con la explotación del citado negocio. — Socio saliente: Antonio Garrote Pérez. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.29 dic.-N.° 10.653-v.4 ene.

La Sociedad S. y E. Tobal, Azcuénaga 486, vende el negocio de tejidos calle **Corrientes 2392**, a Alfredo Haber y Salomón Talgham, Corrientes 2392. Reclamos domicilio compradores. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939.

e.29 dic.-N.° 10674-v.4 ene.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que por su intermedio se vende el negocio de panadería calle **Paseo Colón 1129**. Vendedor: Emilio Guardado. Comprador: José Carracedo. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.29 dic.-N.° 10.651-v.4 ene.

(¹) Se hace saber que Donato A. Fasanella, vende a Raimundo A. Fasanella, su carnicería calle **Palmar 6712**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.29 dic.-N.° 10.513-v.4 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. LA UNION ARGENTINA Limitada

El Fideicomisario de la S. A. "La Unión Argentina" Ltda., convoca por segunda vez y por el término de diez días, a los señores debenturistas a la Asamblea que se realizará el día 12 de enero de 1940 a las 14 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 519, 2.° piso, a fin de tomar en consideración la liquidación final de los bienes sociales y resolver sobre la terminación del mandato del Fideicomisario.

La asamblea se realizará cualquiera sea el número de debenturistas que concurra y para asistir a ella los tenedores de "debentures" deberán depositarlos en un Banco de plaza hasta tres días antes de la fecha de la reunión y concurrir a esta provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Enero 3 de 1940. — El Fideicomisario.

e.3 ene.-N.° 10.762-v.12 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de Enero de 1939.

De acuerdo con los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de enero 1940, a las 16.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 10773-v.15 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de enero de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bmé. Mitre 427, escritorio 27, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 10.770-v.20 ene.

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 66 de nuestros estatutos invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 del corriente, a las 16 horas en nuestro local, Blandengues 3299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance.

2.° Elección de Vicepresidente y tres vocales por dos años, cinco vocales suplentes y Comisión Revisora de cuentas por un año.

3.° Autorización a la Comisión Directiva para invertir hasta 30.000 pesos en mejoras del local social.

4.° Elección de dos socios para firmar el acta. — Alberto Costemalle, presidente. — Eugenio Carranza, secretario.

e.3 ene.-N.° 10738-v.13 ene.

USTARIZ & CIA. LDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero de 1940, a las 11.30 horas, en el local 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10595-v.18 ene.

MINNEAPOLIS MOLINE ARGENTINA S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre 1939 y el informe del síndico.

2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las pérdidas que arroja el ejercicio y remuneración del Directorio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 dic.-N.° 10371-v.4 ene.

DANUBIO S. A.

De Hilandería y Tejeduría

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 22 de enero 1940, a las diez horas, en Victoria 1246.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director General.

e.29 dic.-N.° 10.666-v.17 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 12 enero, a las 15, en nuestra sede social Perú 84, escritorio 64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Renovación parcial del Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio J. Van der Heeren, vocal delegado.

e.23 dic.-N.° 10550-v.12 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1940, a las 15 horas, en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1939, y resolución pertinente.

2.° Aplicación de beneficios.

3.° Elección de directores titulares y sustitutos.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 10.656-v.17 ene.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de enero de 1940, a las 18 horas, en el local Avenida Presidente R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los que cesarán en sus mandatos.
3.° Designación de dos Directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de síndico ad-hoc para dictaminar y suscribir en los libros los Inventarios y Balances de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — El Directorio.
e.23 dic.-N.° 10538-v.12 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
3.° Remuneración anual de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Directorio.
e.26 dic.-N.° 10.563-v.13 ene.

CAMPANA — SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Argentina de Créditos Inmobiliarios

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de **1940, a las 16 horas,** en San Martín 66, **piso 2.°, para tratar el siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de octubre de 1939.
2.° Ratificar disolución social, designar liquidadores y síndicos titular y suplente.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 dic.-N.° 10466-v.8 ene.

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.
Primera Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 22 de enero de 1940, a las 15 horas, en la calle Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un presidente, tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29 dic.-N.° 10.660-v.17 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1940 a las 14 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939, y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones; o en las Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
e.21 dic.-N.° 10.449-v.10 ene.

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compania de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por 2 años, designando entre ellos dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
4.° Elección de dos Directores suplentes, del síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada hasta dos días antes del fijado para la celebración de ésta, previo depósito de sus acciones o del recibo de depósito bancario de las mismas.

Buenos Aires, Diciembre de 1939. — El Director Delegado.
e.21 dic.-N.° 10463-v.10 ene.

LA NUEVA ARTISTICA
Establecimientos Gráficos
Alejandro Bianchi & Cía. Ltda. S. A.
Décima Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve convocar a los accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, en esta ciudad, el día 4 de enero de 1940, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1939
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — F. R. Limpenny, presidente.
e.14 dic.-N.° 10.387-v.4 ene.

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de enero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma de los estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a dicha reforma, firmar las escrituras y escritos, necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.28 dic.-N.° 10.641-v.16 ene.

ARMINAS
S. A. de Minas, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del convenio suscripto con los señores J. M. de Acosta y James J. Gillies.
2.° Tomar conocimiento de las designaciones de directores efectuadas por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Elevar el número de directores a siete.
4.° Designar los directores que han de ocupar los cargos creados y vacantes.
5.° Designación de las personas que deberán firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — El Directorio.
e.28 dic. N.° 10.627-v.16 ene.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un período de tres años.
3.° Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4.° Remuneración anual de directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Directorio.
e.26 dic.-N.° 10.562-v.13 ene.

MERCADOS DE HACIENDAS Y CARNES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca 751, tercer piso, para tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Elección de Directores para llenar las siguientes vacantes:

Primera Zona:

Categoría "A". Un Director suplente en reemplazo del señor Arturo J. Diehl, que falleció. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1940.

Categoría "B". Un Director suplente en reemplazo del doctor Ernesto Pueyrredón que pasó a titular por renuncia del señor Matías F. Erausquin: Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Director titular don Juan B. Ibarra y suplente señor Carlos A. Alberdi, que renunciaron. Deberán terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Un Director suplente en reemplazo del señor Juan Gordon Davis, que pasó a titular por renuncia del señor Rafael M. Ocampo. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Categoría "C" Un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Director titular Eduardo J. Helguera y suplente Vicente R. Casares, que renunciaron. Deberán terminar su mandato el 25 de noviembre de 1940.

Un Director titular y un suplente en reemplazo de los señores Director titular Héctor M. Guerrero, que renunció y suplente Juan Reynal, que falleció. Deberán terminar su mandato el 25 de noviembre de 1940.

Un Director suplente en reemplazo del señor Casimiro F. Polledo, que pasó a titular por renuncia del señor Carlos Debaisieux. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Segunda Zona:

Categoría "A" Un Director suplente en reemplazo del señor David R. Albornoz que pasó a titular por renuncia del doctor Aldo Delbue. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

Categoría "B" Un Director suplente en reemplazo del señor Aníbal Luzuriaga, que pasó a titular por renuncia del señor Alfredo Mcabe. Deberá terminar su mandato el 25 de noviembre de 1943.

5.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.20 dic.-N.° 10.[illegible]-v.9 ene.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 inc. d) de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la liquidación de la sociedad.
2.° Designación de la comisión liquidadora, fijando la duración del mandato de la misma y su remuneración.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada, Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1939. — El Directorio.
e.29 dic.-N.° 10.663-v.17 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima
Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 4 de enero de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y cinco directores por el término de tres años en reemplazo del Directorio actual, que se renueva totalmente.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — F. R. Limpenny, director.

e.14 dic.-N.° 10.288 v.4 ene.

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1940, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades. (Artículo 27.° de los estatutos).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los estatutos.

e.15 dic.-N.° 10.387-v.5 ene.

S. A. ARCANCO

Corporación Envasadora Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. B., el día 15 de enero de 1940, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, siete directores titulares y siete suplentes.
3.° Honorarios para el síndico saliente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 10.529-v.12 ene.

UNION FABRIL, S. A. INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de enero de 1940 a las 11 y 1|2 horas, calle 25 de Mayo 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 dic.-N.° 10.358-v.4 ene.

S. A. Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 10 enero 1940, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente;

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14.° ejercicio vencido el 31 octubre 1939.
2.° Elección de 4 miembros (presidente, vicepresidente, tesorero y vocal), por 3 años por terminación mandato de los actuales.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8.°, y se recuerda a los señores accionistas que coforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.442-v.9 ene.

OPPENHEIMER CASING C.° OF ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, en 5 de enero de 1940, a las 11 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, estudio Aldao, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 septiembre 1939, y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores titular y substituto y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.15 dic.-N.° 10.321-v.5 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de enero de 1940, a las 17 horas, en el Hotel Santa Cruz; cumpliendo lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza en 1939.
2.° Elección de un director titular y un director suplente ambos por finalización de mandato y un director suplente por ausentarse definitivamente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota. — Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas presentarán, con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, sus acciones, Art. 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 18 de Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 10.491-v.15 ene.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de enero de 1940, a las 16 horas en el local del Banco, calle Corrientes 2072|74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la sociedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Reforma de varias cláusulas estatutarias.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1939. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 10544-v.9 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de enero de 1940, a las 11 horas en San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939. Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, (San Martín 195). — El Directorio.

e.18 dic.-N.° 10.376-v.5 ene

NIDERA ARGENTINA

S. A. de Exportación de Cereales

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de enero 1940, a las 14 horas, en Corrientes 222 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10696-v.18 ene.

LA CRISTINA

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1940, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1939, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de los directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10694-v.18 ene.

"CARAS Y CARETAS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo solicitado por el señor síndico, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar en su local social (Chacabuco 151), el día 15 de febrero de 1940, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del Directorio.
2.° Autorización al nuevo Directorio para pedir convocatoria judicial de acreedores.
3.° Autorización al mismo para constituir una hipoteca sobre el inmueble de la sociedad, por una suma que no exceda de $ 200.000 moneda nacional.
4.° Autorización para adquirir las nuevas máquinas y elementos de trabajo que sean necesarios, constituyendo prenda sobre las mismas.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de entrada.

Podrán igualmente, efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por bancos de plaza.

e.30 dic.-N.° 10.711-v.18 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la venta de la demolición del inmueble sito en las calles Pedro Mendoza 1707|11|23, esq. Martín Rodríguez 1117 y Lamadrid s|n., de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan 250, el día 29 de enero de 1940, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1940, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya

en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Director General de Administración.

e.30 dic.-L-70-v.5 ene.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por 20 días, para la provisión de 57.500 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia N.° 1665, de 12 a 17 horas, (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 23 de enero a las 17 horas, en presencia del escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 3 de 1940. —

e.3 ene.-N.° L-64-v.9 ene.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES
(Segundo remate)

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de enero del año 1940, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Hospicio de Las Mercedes, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (almacén, leche, carnes y menudencias). — Combustibles (carbón y fósforos). — Electricidad (cables, pilas, voltímetros, etc.). — Ropería (artículos para sastrería, tapicería, zapatería, etc.). — Menaje, bazar y cocina. — Utiles de escritorio (libros etc.). — Maderas (pino, roble, etc.). — Artículos de herrería, vidrios, aceites, barnices, cueros. — De imprenta, metales y aleaciones, etc. — Material para escobería, panadería, jardinero, etc. — Repuestos para bomba a vapor. — Herramientas, maquinarias y afines. — Utiles de limpieza (ácidos, jabones, etc.) — Artículos sanitarios, cañerías, etc. — Repuestos para camión "Chevrolet". — Para banda de música. — Revistas científicas, libros, etc., y drogas, farmacia, fotografía, rayos X, de laboratorios, odontología, cirugía, etc., etc.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 dic.-N.° L-50-v.13 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 9 de enero de 1940, a las 16 horas para la adquisición de: 3.800 pliegos papel imitación hilo 72|92 de 20 Kgs.; 1|2 Kg. tinta rojo primario; 12 1|2 resmas papel medio hilo, 72|92 de 24 Kgs.; 2.100 pliegos de papel de libros, 72|92 de 45 Kgs; 2 Kgs. tinta negra N.° 1; 2 esponjas de buena calidad; 1 Kg. ácido nítrico "Merck".

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, en Las Heras 3400. — El secretario.

e.3 ene.-N.° L-4-v.8 ene.

Llámase a licitación privada para el día 9 de enero de 1940, a las 16 horas, para la adquisición de: 500 mts. de caño de acero Kromps 5|8, pesado; 100 contratuercas de 5|8; 100 boquillas de 5|8; 100 reducciones de bronce de 5|8 a 10 mm.; 60 florones de bronce 120 mm. x aguj. 5|8, c|t. ag.; 1 llave cuchilla de 60 amp., c|bulones y 2 rollos cinta aisladora 200 grs. aprox. bruto.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El secretario.

e.3 ene.-N.° L-5-v.8 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 17 de enero de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación requeridas por el local de la Escuela número 189, de "Los Cocos" (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.29 dic. v.4 ene.

Licitación pública de un aparato de Rayos X con destino a la Cátedra de Patología y Clínica de enfermedades infecciosas a cargo del señor profesor doctor Carlos Fonso Gandolfo.

9 de Enero de 1940 a las 17 horas:

1 Equipo para radiodiagnóstico completo con generador para funcionar sobre corriente alternada de 220 volts, de un rendimiento aproximado de 100 miliamperes, con sus instrumentos de medición, mesa para radiografía y exámenes fluoroscópicos en todas las posiciones, equipada con antidifusor Poter-Bucky y su tubo (o tubos) correspondientes.

Accesorios:

1 Chassis 35 x 43 cms., con sus pantallas reforzadoras.
1 Chassis 30 x 40 cms., con sus pantallas reforzadoras.
1 Chassis 24 x 30 cms., con sus pantallas reforzadoras.
1 Tanque para revelación con tres compartimentos.
1 Dispositivo para telerradiografía.
1 Par de guantes de protección.
1 Delantal de protección.
2 Conos localizadores.
1 Negatoscopio.
4 Marcos de 35 x 43 cms., para revelar.
4 Marcos de 30 x 40 cms., para revelar.
4 Marcos de 24 x 30 cms., para revelar.
1 Percha para secar películas, en sus marcos.
1 Numerador para negativos.
1 Biombo protector.

e.22 dic.- N.° L 49-v.9 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1940, a las 12 horas, para la provisión de: carreteles de hilo, hombreras, lanillas, lona de carpas, franela, piola de algodón, trencilla, elástico, cinta de hilera, aplicaciones birrete, pantorrilleras lana, tiras de tafilete, viseras, paño verde oliva y paño para vivos, para atender necesidades del Ejército durante el año 1940.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División-Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Firmado: Pablo Dávila, Coronel Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 dic.-v.10 ene

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un automóvil y una camioneta, requeridos por la Dirección de Minas y Geología, con destino a las Inspecciones Mineras de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincul, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de enero de 1940, a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector Secretario.

e.2 ene.-L-83-v.8 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 22 1940 — A las 14.15 horas
Máquina de calcular (pliego 6998).
Enero 23 1940 — A las 16.30 horas
Papelería (7003).
Enero 29 1940 — A las 16 horas
Grupo moto-bomba (7002).
Enero 30 1940 — A las 14.30 horas
Aceros (6999).

Febrero 2 1940

Material eléctrico (7001-7004), de 14 a 14.30 horas. Anclas (7005), a las 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 ene.-L-85-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 enero 1940, por: Aceros (pliego 7000), a las 15 horas; retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 ene.-L-84-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 29 enero 1940, por: aparatos individuales de bombeo (pliego 6985) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.21 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 4 enero 1940, por: servicio propaganda en caminos (Pliego (6919), a las 15,15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 dic.-v.4 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1940, por: mangueras de goma y lino (Pliego 6949), a las 14 horas; pinturas (Pliegos 6950-6951), de 14,30 a 15 horas; caños de conducción (6952), 15,30 horas; serpentines (6953), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 dic.-v.4 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 enero 1940, por: cañerías, válvulas y accesorios (Pliego 6946), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 dic.-v.4 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 176

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero próximo a las 16 horas, para el montaje de un cable carril provisorio y otro definitivo en el Cerro Catedral, situado en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, ante Escribano Público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones con sus respectivos planos, pueden retirarse en la oficina de Contaduría de la nombrada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 ene.-L-81-v.19 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Lucas. Obras accesorias, $ 29.078,10.

Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 2 de febrero, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° L-74-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Felipe Sola y hacia el N. O., pesos 12.983.93.

Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de febrero, a las 16.45 horas, en San Martín, 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° L-73-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Ignacio, pesos 108.104.94.

Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 2 de febrero, a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° L-72-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Suipacha, pesos 75.344.63 moneda nacional.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 25 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-46-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Paso de los Indios a Esquel, secciones Km. 37,300 a Km. 54,833; Km. 57,230 a Km. 91,066 y Km. 108,764 a Km. 174,000, $ 321.671,05.

Hasta el día 25 de enero, en los Juzgados Letrados de Rawson y Esquel, o para el día 31 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-L-40-v.18 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Río Pico a Gobernador Castro, $ 179.723,60.

Hasta el día 25 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 31 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-L-39-v.12 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Trinidad y hacia Saraza y puente sobre el arroyo El Pelado, pesos 56.586.46 moneda nacional.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 25 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-45-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Bragado pesos 1.367.382,10.

Hasta el día 12 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 18 del referido mes, a las 16,45, horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 dic.-v.5 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bragado a 9 de Julio, pesos 498.604.84, moneda nacional.

Hasta el día 20 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-43-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Tacural, pesos 358.083.50.

Hasta el día 13 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 dic.-v.8 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. número O. C.-27|39

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de propuestas de la licitación pública N.° 27|39, relacionada con la provisión de piedras esmeril, esmeril en pasta, esmeril en polvo, etc., anunciada para el 11 de enero de 1940, a las 15 horas, ha sido diferida para el 31 del mismo mes a las 16 horas. — La Administración.

e.2 ene.-L-86-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Inspección Gene al de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública N.° 523, hasta el día 19 de enero de 1940 a las 16.30 horas, para la construcción de un edificio para la Aduana del Puerto de Mar del Plata.

Los planos, especificaciones y planillas correspondientes podrán retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Sección Materiales), Av. 9 de Julio 1925, 10° piso y en la Inspección Obras Puerto Mar del Plata, 12 de Octubre y Figueroa Alcorta (Mar del Plata), previo pago de veinte (20) pesos en sellado nacional, cada pliego.

Las propuestas deberán entregarse hasta el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Capital Federal) y en Mar del Plata, en la Inspección Obras Puerto Mar del Plata, calle 12 de Octubre y Figueroa Alcorta.

e.23 dic.-N.° L-56-v.5 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Orlando Di Lernia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2990|939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal 62|939).

Los Secretarios.

e.27 dic.-N.° 61-s|p.p.-v.9 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Camo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2461-A 39, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: se ignora; números: se ignoran; 3,1|2 kilos tabaco habano.

El Jefe

e.29 dic. v.4 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Escudero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.2 dic.-v.10 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Campos Lucas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Condori** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1939. — El Prosecretario.

e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Frías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939 — El Prosecretario.

e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tumilasci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Frías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Campos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1939 — El Prosecretario.

e.9 dic.-v.16 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Sena Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Dederco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Magan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pacífico Gatica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ablático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Bautista**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2? de 1939. — **El Prosecretario.**

e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Spano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939 — El Prosecretario.

e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Vegar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Gregorio Güemes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Bayona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Samuel Leocadio Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — El Prosecretario.
e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Francia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bust**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aureliano Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tritthaler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Paredes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago De La Torre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. - El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Noviembre 21 de 1939. — El Prosecretario.
e.2 dic.-v.10 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Galo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Julio César Agüero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.23 dic.-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Wichmann.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4994 s|p.p.-v.9 f.b.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Asensi Pérez**.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4984 s|p.p.-v.9 f.b.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Mele**.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.3 ene. N.° 4983 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emma Gómez Larrain de Acosta a.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.3 ene.-N.° 4982 s|p.p.-v.9 f.b.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Seitas**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4989 s|p.p.-v.9 f.b.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Maguel García**.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.3 ene.-N.° 4992 s|p.p.-v.9 f.b.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Motti o Notti o Nati o Juan Buglione; Antonio Fenenia; Jacobo Bermand o Barmand; Juan C. Conturrier o Pedro Carlos Couturier; Antonio Russo; José Amaya o José Agustín Malla; Bernardino o Bernardo Fils o Fins; Cayetano Yémolo; Fernando Sota Mayor o Sotomayor.**
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.6 dic.-N.° 4744 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ramona Raniel de Carlino**.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.6 dic.-N.° 4797 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Benavente**.
Buenos Aires, Diciembre seis de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.13 dic.-N.° 4851 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbina Díaz o Balbina Díaz de Magil**.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.3 ene.-N.° 4981 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa F. de Del Valle o Luisa Iglesias**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.27 dic.-N.° 4965-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenia Dercak**.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.29 nov.-N.° 4691 s.p.p. v.5 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Remigio Lugo**.
Buenos Aires Diciembre 5 de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.13 dic. N.° 4850 s.p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bernardina Ayala de Lefevre o Lefebre.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.20 dic.-N.° 4928 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Derujerich**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.3 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Armentia o Armentia de Vinuales o Viñuales**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.
e.20 dic.-N.° 4930 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Guy Lee o Lace**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Roberto A. Gigliani, secretario.
e.20 dic.-N.° 4935 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Galileo Francisco Maria Maldura**.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. - Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4777 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Salman o Salvador Abraham o Ali Selman.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4773 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Juan Landino.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4776 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Andrea Liest o Liets.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4775 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Ventura.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4774 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Agustín Marimon.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4772 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Faustina Estela Fuentes.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4771 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Santos Sampaoleci o Sampaolesi o Sampaulesi.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4770 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Hilaria Bustamante, Hilaria Bustamante de Page o Hilaria B. de Page.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4769 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Ferrari o María Ferrari de Sanguinetti.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 dic.-N.° 4768-s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Juan Freire.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.6 dic.-N.° 4767 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Vila.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.6 dic.-N.° 4766 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Bernarda Rodríguez.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.6 dic.-N.° 4765 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Juan Tolpei.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Héctor Madariaga, secretario.
e.6 dic.-N.° 4764 s|p.p.-v.13 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Angel Laus.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1939.
— Roberto A. Gigliani, secretario.
e.13 dic.-N.° 4849 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.

El señor Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Fex o Fek o Fyk.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 ene.-N.° 4990 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Tasselli.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 dic.-N.° 4945-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Honoria López o María Onorina López.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939
— César F. Iraola, secretario.
e.6 dic.-N.° 4830 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de Julia Velázquez.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
— César F. Iraola, secretario.
e.6 dic.-N.° 4829 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres cita por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio Menéndez.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939
— José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.6 dic.-N.° 4759 s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.°

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Palma.
Buenos Aires, Noviembre treinta de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.6 dic.-N.° 4828 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carrio.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939
- Enrique C. Corbellini, secretario.
e.6 dic.-N.° 4826 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Bruni.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939
-- Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.6 dic. N.° 4822 s|p.p.-v.13 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anassarco Tiberini.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Carlos A. Dillon, secretario.
e.27 dic.-N.° 4964-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rufino Veigas o Viegas.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
— D. Santillán Villar, secretario.
e.13 dic.-N.° 4833 s|p.p. v.19 ene.

Roberto E. Chute, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Federico Schenk.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.20 dic.-N.° 4927 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dora Elenzriec, Elenzewig, Elenzweig, Elentzvaig o Elentzveig.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939
— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 dic.-N.° 4825 s|p.p.-v.13 ene

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Looney.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.
— Carlos A. Dillon, secretario.
e.6 dic.-N.° 4801 s|p.p.-v.13 ene

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Francisco Stumba.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.
— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 dic.-N.° 4800 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Bianchi.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939
— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 dic.-N.° 4799 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Clemente Lizarrondo.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939
— Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 nov.-N.° 4700 s|p.p.-v.5 ene

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Sánchez.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939
— D. Santillán Villar, secretario.
e.29 nov.-N.° 4697 s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Pugliesse.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.3 ene.-N.° 4988 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, hace saber por cinco días, que por ante la Secretaría a cargo del doctor Juan C. Delheye, se ha declarado el concurso civil, de don Santiago Luis Pinto y se emplaza a los acreedores de éste para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, Defensor de Pobres, doctor Julio A. Pérez Colman, con oficina en el Palacio de Justicia, 6.° piso, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939.
— Juan Carlos Delheye, secretario.
e.6 dic.-N.° 4760 s|p.p.-v.13 ene

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Miguel De Rosa.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939
— Juan Carlos Delheye, secretario.
e.6 dic.-N.° 4798 s|p.p. v13 ene

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Rivera Fraga.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.20 dic.-N.° 4931 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del Juez Civil, doctor Eduardo Rojas, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña Marta Arévalo de Franceschi.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.29 nov.-N.° 4725 s|p.p.-v.5 ene

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Andrés Torriglia o Turiglia o Torrillas.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e.29 nov.-N.° 4689 s|p.p.-v.5 ene

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Carballal.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bronislao Kwasny.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lourido.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.3 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Raynaldo o Reinaldo Hensel.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 dic.-N.° 4823 s|p.p. v.13 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Müller o Neumuller.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
-- Mario E. Calatayud, secretario.
e.13 dic.-N.° 4847 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Walterio José McGrath o Mac Grath.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.13 dic.-N.° 4846 s|p.p.-v.19 ene

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Arsenio Ch.chizola.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939.
— Mario E. Calatayud, secretario.
e.13 dic.-N.° 4845 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sardi o Josefa Sardi de Gomara.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Enrique Giraudy, secretario
e.6 dic.-N.° 4780 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Almérico Barbarosso o Américo Barbarossa y Lucía Passera o Passaro de Barbarosi.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.6 dic.-N.° 4779 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ashad Zahra o Zahara.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.6 dic.-N.° 4778 s|p.p.-v.13 ene

El Juez doctor Roberto Madero, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Lindon Grier o Juan Lyndon Frier, por treinta días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.
— Enrique Giraudy, secretario.
e.29 nov.-N.° 9845-v.5 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Marcelino de Gregorio o Marcellino Di Gregorio.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.29 nov.-N.° 4727 s|p.p.-v.5 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de José Morabito.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.29 nov.-N.° 4690 s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Barsoba.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.
— Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.3 ene.-N.° 4977 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don José Flocco.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.6 dic.-N.° 4827 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Dionisio Korowajeicz.
Buenos Aires, Diciembre once de 1939.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4912 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Irene del Prado de del Castillo.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.20 dic.-N.° 4936 s|p.p.v.26 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por cinco días, de cada mes, durante seis meses, a doña **Carolina Gnecco y Crovetto,** bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Julio doce de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.2 ago.-N.° 2224-v.7 ago.
e.2 sept.-N.° 2224.-v.7 sept.
e.2 oct.-N.° 2224-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 2224-v.7 nov.
e.2 dic.-N.° 2224-v.7 dic.
e.2 ene.-N.° 2224-v.7 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Hernán Maschwitz, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Isabel o Sapia Venere de Amore.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 ene.-N.° 10778-v.10 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Curra.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.19 dic.-N.° 10.395-v.25 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Esteban Gombos.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939 — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.6 dic.-N.° 4824 s|p.p.-v.13 ene.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Sebastián Peña.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939 — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 nov.-N.° 4690 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Berta Aguero o Agüero.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 dic.-N.° 4911 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Boris Rubistein.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 dic.-N.° 4910 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Alejandro Fabal Amado o Alejandro Fabal.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 dic.-N.° 4913 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don. **Victorio Bordón.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 dic.-N.° 4933 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eugenio Sguazzardi.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 dic.-N.° 4934 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Armando Palmieri** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.27 dic.-N.° 4967 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Giménez,** paraguayo, de 30 a 40 años, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — César Black, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso s|Tucumán.

e.27 dic.-N.° 4961-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Verónica Morschitz,** procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 5000 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Fernández,** procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ene.-N.° 4999 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Carlos Anseman o Ernesto Menares Silva,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 dic.-N.° 4818 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Víctor José Daniel Romano,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 dic.-N.° 4756 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Fermín Mercado,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.6 dic.-N.° 4817-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Gómez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4702 s|p.p.v-5. ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Fanny Weygand,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)

e.29 nov.-N.° 4723 s|p.p.-v.5 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. Peracca,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4724 s|p.p.-v. 5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mario Jafif** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4731 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Petrona Duros o María de González,** procesada por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 nov.-N.° 4734 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elvio Pico Carol,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4870 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hans Linn y Eugenia Licochitz de Voa Itten,** procesados por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4868 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Montes,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4867 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Omar Martínez o Rodolfo Omar Martín,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re-

beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 dic.-N.° 4866 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Menuk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4996 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Nieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4995 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baltazar Roccaforte** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4966-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Zapata (a) "Zapata Chico" para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4946-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4963-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio J. Oliva** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 dic.-N.° 4781-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 dic.-N.° 4788-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tussinchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.29 nov.-N.° 4692 s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Wenceslao Skalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.3 ene.-N.° 4979 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zunino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 ene.-N.° 4980 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed. Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Poerio**, procesado por el delito de defraudación y adulteración documentos privados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Novarro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Rodríguez (a) "Tigre de Mataderos"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.27 dic.-N.° 4943-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bassi**, procesado por el delito de robos y hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 dic.-N.° 4947-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Simona Alcaraz**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.27 dic.-N.° 4949-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Villalobos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.6 dic.-N.° 4783-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Calvo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.20 dic.-N.° 4874 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Germani y Osvaldo Gabriel Capurro**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.20 dic.-N.° 4914 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fairsznaider**, procesado por los delitos de quiebra y defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 dic.-N.° 4932 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Carmelo Alfano y José Gaggino**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.6 dic.-N.° 4763-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Antonio Casal**, procesado

por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 dic.-N.° 4762-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Acosta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.6 dic.-N.° 4757-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Schmakov**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 dic.-N.° 4755-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Riveiro Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 dic.-N.° 4821-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio C. Ouiña**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.29 nov.-N.° 4693 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bernal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 dic.-N.° 4939 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 ene.-N.° 4978 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 ene.-N.° 4987 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Vilbaldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.27 dic.-N.° 4969 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Campos** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 dic.-N.° 4790-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.6 dic.-N.° 4789 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.29 nov.-N.° 4736 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Fusco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.29 nov.-N.° 4735 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1ra., publicación del presente, a **Rosa Talamo o Carzoglio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.29 nov.-N.° 4733 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.29 nov.-N.° 4732 s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.29 nov.-N.° 4704-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Trigüis**, para para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.29 nov.-N.° 4701-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera **Francisco González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a publicación del presente, a **Alberto Magloret**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4865 s|p.p.-v. 26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Enquén**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4873 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Perelmuter**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4918 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Andía**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.20 dic.-N.° 4949 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Piacentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ene.-N.° 5001.s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Nápole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ene.-N.° 5002-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Enrique Donatti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 dic.-N.° 4972 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fischer Quiroga ú Osvaldo Bulrich Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 dic.-N.° 4925 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio Cabañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 dic.-N.° 4926 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Latorraca Vieyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 dic.-N.° 4831 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Yursich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 nov.-N.° 4695-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alberto Alecha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 nov.-N.° 4696-s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto Galdos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4944-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4974-s|p p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham José Weiss**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4975-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Raviello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4|939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4929 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 dic.-N.° 4840 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Doña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30|939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 dic.-N.° 4832 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Glendelino Saucedo o Ramón De Larosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4877 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 dic.-N.° 4871 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Romano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.6 dic.-N.° 4785 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pontonero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.6 dic.-N.° 4786 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Biscalli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 dic.-N.° 4792 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Bruno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939 — Alfredo D. Posse, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.6 dic.-N.° 4819 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fischer o José Fescher Quiroga o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 nov.-N. 4740-s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a **Santiago Aurelio Monsel y a Antonio Caballo**, para que comparezcan en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre... de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Secretaría N.° 62.

e.3 ene.-N.° 4997-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a Alejandro Vázquez, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Secretaría N.° 63.

e.3 ene. N.° 4991-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Héctor Padilla y Carlos Padilla**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por extorsión, bajo **apercibimiento de contumacia**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4971-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Mordka Mendel Laib**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 dic.-N.° 4970 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Adela Méndez, Mario Sufern y Petrona de Jesús Montero de Tascheret o del Jesús Montero**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.27 dic.-N.° 4948-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a Pedro [illegible], para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.

e.20 dic.-N.° 4863 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Alberto Bayo**, para que

comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre de 1939. — Secretaría N.° .... — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4875 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arítides Barducci**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4876 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Federico Carau**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4915 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emilio J. Garitta, y Juan B. Garitta**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4916 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a Francisco Erro, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.6 dic.-N.° 4820 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Homero Darío Sandoval o José Torres**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 nov.-N.° 4729-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Mario Ciarlante**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 dic.-N.° 4782 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Paulina Molina de Malaccio**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.29 nov.-N.° 4694-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **José Suárez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 nov.-N.° 4728-s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Petrona Duri o Dures o María González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4993-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gertrúdiz Antonia Margarita Rubens de Moritz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4985-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arístides Barducci**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sarille y Enrique Sarille**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4986 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham Moisés Rogosyk y Carlos Rumi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 dic.-N.° 4791 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham Brikman**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 nov.-N.° 4721-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cabo de Vila**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 nov.-N.° 4722-s|p.p.-v.5 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salvador Baelo o Tomás Alonso o Santiago López**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.27 dic.-N.° 4950-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Corteguerra**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa número 11.975, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 27 dic.-N.° 4973 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 dic.-N.° 4841 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Martín Rivillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del **término de treinta días, a contar desde** la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 dic.-N.° 4787 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Mico, procesado por el delito de quiebra (causa 11.967), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 dic.-N.° 4784 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Hartstock, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. — **Julio Barberis**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 nov.-N.° 4698-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Benjamín Serafín Moreiras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 dic.-N.° 4864 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Luppi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 dic.-N.° 4938 s|p.p.-v.26 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la razón social **Gutiérrez Balle-tín y Pinado** y a don **Carmelo Pérez**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho, en el expediente "incidente por infracción a la Ley de sellos 11.290 en el sumario 11.224", bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, se les nombrará defensor que les represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1939. — **Hernán Abel Pessagno, secretario.**

e.27 dic.-N.° 4942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Scattolini**, procesado por el delito de quiebra (Causa 11.908), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 dic.-N.° 4836 s|p.p.-v.19 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Moisés Haimovich**, procesado por el delito de quiebra (Causa N.° 11.969), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 dic.-N.° 4835 s|p.p.-v.19 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.055|39, **Trigui Ernesto** (prófugo), defraudación", que se sigue contra **Ernesto Trigui**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Noviembre 20 de 1939. — **A. Romero Carranza, secretario.**

e.29 nov.-N.° 4739 s|p.p.-v.5 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita a los propietarios de los terrenos ubicados en la calle Cockrane s|n., acera 2601|99 a 56.32 metros de Bolivia y Caracas s|n., acera 4602|700 a 19.75 metros de Avenida América, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue Obras Sanitarias de la Nación, por cobro de Servicios Sanitarios, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para representarlos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 ene.-N.° 4998 s|p.p.-v.9 ene.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Francisco Carreño, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "Moretti Pedro c|. Jaime Pon", s|. cobro ejecutivo de pesos", se cita a estar a derecho a don **Jaime Pon**, dentro del término mencionado, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.29 dic.-N.° 10.681-v.4 ene.

JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de un lote entre los Arroyos Guanalcocas y Paraíso, B. Concepción (Misiones), partida 76, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8708, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4908 s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, chacra 1, pueblo Gral. Pico, territorio de La Pampa, expediente 8703, partida 3195, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic-N.° 4886-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4886-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 51, Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 3313, expediente 8727, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4878 s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4878 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días. a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 17, pueblo Gral. Pico, territorio de La Pampa, expediente 8704, partida 400, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939 — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4887-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4887-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6|7, 14, 6, 7, manzana "A", Sec. 1, Frac. "B", pueblo Gral. Pico, territorio de La Pampa, expediente 8717, partida 3281, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4888-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4888-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 20, pueblo Gral. Pico, territorio de La Pampa, expediente 8733, partida 24, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4889-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4889-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 S. O., chacra 2, pueblo Gral. Pico, territorio de La Pampa, expediente 8720, partida 538, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939 — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4890-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4890-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, chacra 5, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, expediente 8731, partida 4, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic-N.° 4891-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4891-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, A. O. Sec. 1.ª, Frac. "A", pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, expediente 8718, partida 685, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4892-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4892-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 52, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 3314, expediente 8728, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4879.s.p|p|.v9 ene.
e.20 mar.-N.° 4879 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, chacra 5 "A", pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 539, expediente 8730, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4880-s|p.p.v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4880-s|p.p.v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de los lotes 13, 17, chacra 17, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 476, expediente 8729, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4881-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4881-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, chacra 19, Sec. 7, frac. B, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 3280, Expte. 8734, para que dentro de dicho término comparez-

ca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4882-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4882 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de los lotes 9|10, chacra 13, Sec. 1, Frac. "AW", pueblo Colonia Yanquetrú, Territorio de La Pampa, expediente 8710, partida 2990, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4883-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4883 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 13, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, expediente 8711, partida 57, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4884-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4884-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 2, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, expediente 8702, partida 56, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4885-s p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4885-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, Sec. G, 111, Frac. A, B, margen Norte Río Chico, Comodoro Rivadavia (Chubut), expediente 8705, partida 77, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4893-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4393-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de un lote entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, B. Concepción, Territorio de Misiones, expediente 8721 partida 971, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4894-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4894-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra "T", Este, B, Concepción, Territorio de Misiones, expediente 8722, partida 19, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4895-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, Len, B, Concepción, Territorio de Misiones, expediente 8723, partida 3282, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año, 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4896 s|p.p.-v. 9ene.
e.20 mar.-N.° 4896-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 21, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 680, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8732, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4897-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4897-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 17, Sec. G. 3, Frac. A.B., margen Norte Río Chico, pueblo C. Rivadavia (Chubut), partida 604, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8714, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4898-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4898-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1, Sec. G. 3, Frac. A B C, Rivadavia, Chubut, partida 2995, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8719, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4899-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4899-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 18, pueblo Gral Pico, Territorio de La Pampa, partida 430, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8725, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939 — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4900-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación, del presente, al dueño o poseedores de los lotes 6|7, 14, 18|22, 23, 21, solar "A", pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 15, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8706, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939 — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4901-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4901-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 (I), chacra 10, Sec. 7, Frac. C, pueblo o Colonia Ventrone, Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 2987, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8712, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4902-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4902-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 11, pueblo Gral. Pico, territorio de La Pampa, partida 2988, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8716, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4903-s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4903-s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, Sec. G. 3, Frac. A. B., margen norte R. Chico, C. Rivadavia, Chubut, partida 884, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8715, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4904 s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10, Sec. G 3, Frac. A, B, margen Sud R. Chico, C. Rivadavia, Chubut, partida 677, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8713, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic. N.° 4905 s|p.p. v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 20, pueblo Gral. Pico Territorio de La Pampa, partida 2997, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8724, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4906 s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera

publicación del presente, al dueño o poseedor de la chacra 12, pueblo Gral Pico, Territorio de La Pampa, partida 2989, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8726, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939 — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4907 s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la manzana 2, solar C, pueblo Gral. Pico, Territorio de La Pampa, partida 3233, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 8709, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939 — Alberto Victorica, secretario.

e.20 dic.-N.° 4909 s|p.p.-v.9 ene.
e.20 mar.-N.° 4909 s|p.p.-v.9 abr.

JUZGADO N.° 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Misiones (B. Concep.) entre arroyos Iguaropa e Iapé, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 65, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. ..., del expediente 32.544, año 1939, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939 — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.27 dic.-N.° 4962 s|p.p.-v.15 ene.
e.27 mar.-N.° 4962 s|p.p.-v.12 ab

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Américo Paccosi**, procesado por substracción y falsificación de libretas de enrolamiento, para que dentro del término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado (Secretaría actuaria), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Noviembre 27 de 1939. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.6 dic. N.° [illegible]758 s|p.p.-v.13 ene.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don Carlos L. Descotte, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 260,70, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4960 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **José Ignacio Altuna**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 25, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4959 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Lucas Gossner**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 88, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939 — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4958 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Alfredo Ferrari Mosini**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 132, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4957 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Rufino Arcola**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 132, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.3 ene. N.° 10 s.p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Jacobo Abraham**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 220, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939 — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Román Fidel González**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 628, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939 — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4956 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Augusto de los Santos**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos 44, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente el señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939 — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Ricardo Carcel**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, multa por infracción a la Ley N.° 11.581 por pesos 2.000, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939 — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **José A. Avila**, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 120,47, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4953 s|p.p.-v.15 ene.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, y por intermedio de la Secretaría R. de Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado los ciudadanos que a continuación se transcriben, a fin de prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707:

Lisa Francisco.
Lissa Bartolomeo.
Liendro Juan.
López Octavio.
Leguizamón Roberto.
Lotufo Domingo.
Leguizamón Rufino.
Ledesma Ramón.
Leiva Tránsito.
Leiva José.
Lugarini Cristóbal.
Lamolla Héctor.
Loiseau Luis.
Ledesma Segundo.
Lamberto Pedro.
Leguizamón Francisco.
Loza Jesús.
Ludueña Horacio.
López Demetrio Adán.
Lazo Floduardo.
Lucero Leonor.
Linberg Eduardo.
Lo Franco Luis.
Luhan Enrique Locadio.
Losoviz León.
López Eustaquio.
Lorenzi Ernesto.
Lamas José.
López Domingo.
López Luis.
López Frutos.
Ledesma Delfino.
Leonetti José Teodoro.
Lobos Lucas.
Laumon José A.
Lolo Isidro.
Luna Tomás.
López Facundo.
Lanusa Rodolfo.
Lukin Ramón E.
Lupo Angel.
Litardo Mario O.
Lucero Rodolfo.
Luna Juan.
Limonchi Vicente.
Lodiagiane Vicente.
Lesconl Argentino.
Lurado Eufenio.
Lucero Vitalio.
Luna Víctor.
Loero Juan.
Luques Juan.
Lanzi Juan.
Lodigiani Carlos.
Lezcano Ramón.
López Apolinario.
López Francisco.
López Enrique.
López Zacarías.
Lassagna Antonio A.
Lavella Pascual.
Liura Pascual P.
Lamboy Luis Eugenio.
Longo José F.
Larrea Martín.
López Federico.
Lovece Julio M.
Leo Enrique A.
López José Enrique.
Luque José Wenceslao.
Lencina José.
Limonsín José.
Leone José.
Lozano Bernardo.
López Roberto.
López Julio.
Luján Escolástico.
López Notaberto.
Lanciotti Guido V.
Latier Fortunato.
Lezcano Plácido.
Lara Efraín.
Lupo Luis R.
Leguizamón Gregorio Luis.
López Manuel Domingo.
Lucero Amador.
López Jacinto.
López Emilio.
López José.
Lando Enrique.
Lacurade Carlos.
Lapenna Armin.
Lapenta Domingo.
Louhau Pedro.
Luna Gerónimo.
López Ramón.
López de Armentia Enrique.
Lucatti Pedro.
Lucci Roberto.
Lavallen Isidro.
Lelli Octaviano.
López Avelino Armando.
Lombardi Luis.
Luján Cipriano.
Lescano Ramón.
López Enrique.
Marchisio Manuel.
Mitre Luis.
Maldonado Floro.
Marrón José.
Mangini Pedro.
Merciel José Mauricio.
Montaldi Angel.
Moura Lorenzo.
Minora Enrique.
Moriconi Enrique.
Margarore Sebastián.
Martínez Diego.
Maña Filemón.
Marmarusso Miguel J.
Mirada Alfredo.
Mendieta José Evaristo.
Maldonado Segundo.
Mezzorana Juan Pedro.
Melfi Víctor.
Misagna M. A.
Milturn Santiago E.
Martinelli Santiago.
Musella Valeriano.

Maranghelli Santiago.
Macías Juan.
Morales Alcides.
Montaña Juan.
Madera Benito.
Montoya Justo Ramón.
Masatti Humberto Luis.
Morris Juan Félix.
Molina Salvador.
Mocciaro Pedro.
Melián Florencio.
Machado Leandro.
Morelli Francisco A.
Mackrat Eulogio.
Martínez Marcos Francisco.
Marano José Eugenio.
Medica Ramón.
Munne Héctor.
Martino Domingo.
Mannarino José A.
Mujica Urbano.
Manavella Pedro.
Milstein León.
Maciel Vicente.
Mori Antonio F.
Medina Roberto.
Márquez Angel.
Marino Domingo.
Menéndez Enrique Manuel.
Mendiola F.
Morini Francisco.
Mateovich Jorge.
Marzo Tomás Félix.
Miranda Pedro.
Minacore Orfilio.
Meroy Federico José.
Moreno Alberto F.
Marrone Juan.
Medrano Estanislao.
Miniello Juan.
Macedo Raúl C.
Magro Pedro.
Mazzoli Roberto.
Menesini Juan.
Martínez Miguel.
Madera Ernesto Candelario.
Macagni José Luis.
Marciano Pedro.
Mazzini Hermenegildo.
Mancini José.
Méndez Ramón.
Martín Roberto.
Medrano Juan.
Minigutti Alfredo.
Moreno Moisés.
Murillo Félix.
Moreno Tomás Irineo.
Maldonado Cipriano.
Murier Juan D.
Merco'ens Moisés S.
Mónaco Antonio.
Muzzio Rogelio.
Meyer Juan C.
Magnanego Fortunato.
Margarit Agustín.
Montova Ramón.
Morganti Guerino.
Macleta Armando.
Medina Francisco.
Mena Isidoro C.
Monti Juan E.
Molina José L.
Marticorena José.
Mansilla Antonio.
Mac Garrel Patricio.
Maciel Francisco.
Martínez Daniel.
Mateo Ramón.
Martino Luis A.
Morel José Alfonso.
Márquez Robustiano.
Marcanoto Luis.
Marti Nieves José.
Molina Santos.
Muñoz Facundo.
Mendoza Basilio.
Morelli Pablo Pedro.
Millen Alberto W.
Mazoti Francisco.
Morales José C.
Monaterio Julio.
Michelini Federico.
Mazzoni Dante.
Marchio Pedro.
Márquez Francisco.
Menna Pedro.
Moyano Juan.
Mancini Juan A.
Montonati Antonio.
Muñoz Santiago Teófilo

Monserrat Bartolo.
Molina Salvador.
Márquez Máximo.
Moreno Luciano.
Melan Elías.
Meuñer Pablo.
Martínez Lorenzo.
Martínez Julio Ramón.
Marchese Oreste.
Martín Pedro.
Márquez José.
Mariani Carlos.
Martínez Dionisio.
Michelotti Leonardo.
Mayorano Rómulo.
Mule Vicente.
Maisonave José Santos.
Melión Martín.
Mercado Juan.
Martini Juan B.
Montes Julio.
Manzano Carmen.
Medina Gregorio.
Martín Ruperto.
Mertenat Enrique.
Monsco Agustín.
Mathías Roberto.
Madera Porfilio.
Monella Enrique.
Maglione Lorenzo
Maurer Juan C.
Meschini Emilio.
Iorio Arturo.
Mafei José.
Massi Héctor.
Martinetto Miguel
Mena Ricardo.
Naggi Baldomero José.
Nardi José.
Nigra Feliciano.
Navas Miguel.
Nazare Gumersindo.
Neuman Rodolfo.
Navarro Diego del Carmen.
Navarro Donato.
Neuman Arturo G.
Noble José María.
Nimo Juan.
Nuvich Marcos.
Negrete Simón Cirilo.
Novarese Carlos Luis.
Negro Bautista.
Negrete Juan José.
Nardi Felipe Gil.
Nolasco Policarpo Pedro.
Neila Eleodoro.
Negri Luis Desiderio.
Nosgovodesky Marcos.
Navarro José.
Navarini Emilio.
Núñez Gerardo E.
Nemcosky Meyer.
Orellano Félix.
Ortega Florentino.
Ouviard Juan.
Ottalevi Pastor.
Oro Humberto.
Ojeda Antonio.
Ougay Julio D.
Olmos Carlos.
Olive Fernando.
Olivo Victorio.
Oliva Julio J.
Oviedo Agustín D.
Olivero Alfredo.
Ocampo Hipólito.
Oviedo Raúl.
Ocariz López M.
Oster Emilio.
Ortiz Julián F.
O'Shea Guillermo.
Oviedo Alejandro.
Oliva Paz Baltazar.
Ongay Néstor.
Otaño Loreto.
Orbicio Domingo.
Osta Mario.
Ordóñez Octavio.
Obregón Ramón.
Ossimani Nazareno Roberto
Ortiz Eduardo.
Ontivero Alfonso.
Ortiz Ricardo.
Orellana Segundo J.
Otamendi Martín A.
Ortiz Héctor.
Olivera Cirilo.
Ochoa Jesús José.
Ordóñez Valentín.
Olmedo Félix.
Osa Pedro José.

Olguín Antonio.
Orlandini Alberto V.
Oliva Nicanor.
Ponzo José.
Ponzio José.
Peralta Basilio.
Paredes Andrés.
Porta Pedro.
Pena Carlos J.
Philipp Ramón E.
Pla Esteban.
Paitan Ernesto J.
Pugliese Rodolfo Lázaro.
Paoleto Alfredo.
Portillo Cándido.
Paermentier José.
Sánchez Agustín
Schiavoni Pedro.
Sánchez Celestino Sixto.
Sola Abelardo S.
Santos Alfredo Antonio.
Spinetti Juan Julio.
Sinich Miguel.
Sabella Francisco.
Stighezza Pedro.
Salvo Angel.
Santa Cruz Pedro Maximiano.
Senuy Antonio.
Sonnet Doroteo Ernesto.
Serbin Luciano.
Sanguinetti José I.
Suárez Crescencio.
Stumpo Francisco.
Silva Lino Juan.
Salinas Julio C.
Sánchez Juan Apolinario.
Sabalo Santiago.
Sylvester Agustín.
Santo Antonio.
Stalker Ramón D.
Segovia Lucio O.
Silva Domingo.
Soria Ernesto.
Santiago Julio.
Sierra Domingo.
Suberville Enrique R.
Salinas Ernesto.
Soulier Alberto.
Sala Rafael.
Simone Camilo J.
Sánchez Segundo.
Solari Armando.
Suárez Fabián Antonio.
Santos Melitón.
Scott José Santiago.
Salduna Eduardo León.
Salvarezza Guillermo E.
Zalazar Víctor.
Sayas José Ramón.
Scapelletta Ricardo.
Salinas Sinforoso.
Sández Ramón.
Sánchez Oscar.
Salinas Ramón F.
Siles Julio.
Schiavone Mario.
Soto Ramón.
Saavedra Tomás.
Suasnora José L.
Sierra Francisco.
Schiavone Julio.
Schinini Martín.
Salinas Martín.
Sessa Amadeo.
Silva Gustavo Arturo.
Spoto Felipe.
Suárez Mario.
Silva Fermín José.
Sáinz de Vicuña R.
Soria Augusto.
Sánchez Manuel.
Scheper Jacobo.
Scipioni Félix.
Sedano Arturo.
Sacco José.
Schor Pablo.
Soria Julio G.
Sacchi Luis.
Semino Alfredo
Sellares Juan.
Scozzatti Luis.
Sanmartín José.
Schoj León.
Sangay Juan.
Trivisonno Juan.
Torelli Emilio.
Torres Feliciano.
Trovar H. Humberto N.
Trivisonno Juan.
Toral Adolfo.
Tella Diego.
Trujillo Julio A.

Turini Pedro A.
Tomaselli Plácido.
Tessari Enrique.
Tabares Domingo.
Tomatis Radamés.
Tron Enrique E.
Tolosa Manuel.
Torta Domingo.
Traficante Roque.
Torrent Florencio.
Torres Geres Abelardo.
Tolsa Francisco.
Tognetti Francisco.
Tiezzos José.
Truman Edmundo.
Torres Isaac.
Torres Roberto.
Tenaglia Abriele.
Thoss Enrique.
Tarpin Federico.
Tschanz Juan Abraham.
Triglia Arnaldo.
Trevisson Miguel.
Tula Pilar José.
Tión Juan R.
Tomaino Francisco.
Tetamanti Luis A.
Turchi José Camilo.
Taborda Blas.
Toscano Juan.
Terán Horacio.
Trosero José.
Tresich Nicolás L.
Tscherri Juan Esteban.
Trevisonno Juan.
Testalbina Humberto.
Reineri Juan.
Romero Juan.
Roble Serapio
Rosini Antonio Domingo.
Rodríguez Domiciano.
Rojo Luis.
Ramos Francisco.
Rivera Pedro.
Renzi Juan Bautista.
Roldán Fernando.
Roga Benito.
Rimegio Justo A.
Rodríguez Eugenio.
Roldán Justo Simón.
Rodríguez Gerardo.
Rodríguez Bonifacio.
Ríos Alfonso.
Re Juan José.
Rodríguez Roberto.
Rossi Agustín.
Reneri Angel.
Rubioli José Vicente.
Resquin Cipriano Ramón.
Rosito Mario A.
Ravanotto Manuel.
Rey Bernardo I.
Rossi Ernesto C.
Remolo Vicente.
Rodríguez Agapito.
Rodríguez Félix F.
Robledo Miguel.
Reyes Manuel Amalio.
Ramos Martín O.
Reare Romualdo.
Roldán Eusebio.
Rosello Antonio.
Rodríguez Angel.
Romero Beriardo S.
Ríos Antonio Miguel.
Rojo Santana.
Rivero Carlos María.
Reyno Calixto.
Roma Tomás.
Rodríguez Soto Carlos.
Rodríguez Constantino.
Ruiz Silvestre.
Renous Víctor Pablo.
Rodríguez Miguel.
Roger Vicente N.
Ruiz Dionisio.
Ramallo Pilar.
Rosado Miguel Aldao.
Rovira Marcelino.
Rivera Santiago Pedro.
Ruiz Antonio.
Rubio Felipe.
Robles Alberto.
Ramírez Pedro.
Ramírez Eulogio.
Ríos Julio César.
Reyna Luis.
Rigo Miguel.
Rossi Pablo A.
Romeo Pedro.
Rojas Juan.
Rinaldi Edgardo.

Rosell Ramón.
Rivarola Juan.
Rossi Carlos A.
Rivarola Arturo.
Ríos Ruperto.
Ramírez Luis.
Rodríguez Francisco.
Rossi Juan.
Ramos Guillermo.
Rodríguez Rodolfo.
Ramírez Héctor.
Ralli Luis.
Rivarola Enrique.
Rolandelli Oreste.
Romero Pedro.
Reynares Jorge.
Rinaldi Pablo Luis.
Ramognino Coroliano.
Ríos Ramón
Rodríguez Francisco José.
Rodríguez Máximo.
Romero Ramón.
Rojas Pedro Celestino.
Romagnoli Juan José.
Ríos Basilio.
Rossi Juan A.
Ramírez Isidoro.
Ramallo Gerardo.
Romañoli Emilio José.
Rubicini Américo A.
Risso Pascual Francisco.
Romanello Alfredo.
Rontabanl Alberto.
Rodríguez Juan.
Rodríguez Feliciano.
Rodríguez Tomás.
Rodríguez Francisco.
Rodríguez Manuel.
Ramos Esteban E.
Remonda Pedro.
Raffo Roberto.
Rodríguez Pablo
Richar Juan W.
Rosello Francisco.
Rubino Chiesa José.
Rodríguez Cayetano.
Romero Isabelino.
Rattazzi Federico.
Ramírez Víctor.
Rigby Juan E.
Robira Salvador.
Rosales Esteban.
Ríos Eduardo.
Rojas Gerónimo.
Reyes Rafael.
Rodríguez Juan.
Rssatto Domingo.
Rodríguez Juan Manuel.
Rivas Victoriano.
Ruiz Ceferino G.
Rossell José.
Rigoni Víctor José.
Pérez Fermín.
Paz Saturnino.
Paovenza Francisco.
Pérez Francisco.
Paita Esteban.
Pavetto Francisco.
Pedevilla Ernesto.
Priotti Pedro.
Palenzona Angel.
Principe Humberto.
Pelosso Domingo.
Paladino José Antonio.
Palacio Pablo Policarpo.
Pedernero Luis.
Parodi Miguel A.
Pinoni Agustín.
Prina Ricardo Fermín.
Pereyra Fermín.
Peralta Narciso V.
Peralta Enrique.
Pomelli Luis Natalio.
Peralta Ramón.
Peyrano Florentino Pedro.
Piscia Carlos Ambrosio.
Pérez Cándido.
Parodi Juan S.
Pauluzzi Arturo.
Perrier Santiago.
Ponce Claudio.
Pensa José Natalio.
Ponce Luis.
Palazzo Miguel.
Pujol Héctor.
Palacios Paulo Francisco.
Puertas Emilio.
Pérez Ignacio.
Petri Pedro Arturo.
Palena Agustín Roque.
Pérez Mariano.
Pavicich Mateo S.
Pereira Tomás.
Pavicich Juan.
Prino Angel.
Pepe Nicolás.
Pittel Gregorio.
Petrocelli Alfredo Antonio.
Palacios Sebastián.
Persig Pedro Angel.
Peschero José.
Paolini Juan José.
Pérez Francisco.
Pugliese Pascual.
Pizarro Remigio.
Basilio Ignacio.
Peralta José Roberto.
Palma José.
Pizarro A. L. José.
Preiti Francisco.
Piñeiro José.
Pérez Andrés A.
Pighin Francisco.
Perone Bernardo A.
Pereira Julio.
Pujol Pedro Francisco.
Pampizzi José.
Ponce Nicomedes.
Paz Toribio.
Pérez Alberto.
Polacino Santiago A.
Pisano Rosario.
Pérez Raúl.
Pérez Alberto.
Pescetto José.
Peyrano Jorge.
Peñaloza Ramón.
Pinero Osvaldo.
Pagnaco Modesto.
Panario Lorenzo.
Pais Francisco.
Pighin Bastón Enea.
Palena Luis.
Pérez Jesús B.
Peruch Alberto.
Pedroni Ricardo.
Pini Santos O.
Persia Salvador.
Pérez Angel.
Pablinovich Mateo.
Plencovich Juan D.
Pérez Jorge A.
Puccio Bavelli A.
Páez Dalmiro.
Perotti Ernesto Segundo.
Pereyra Juan A.
Palacios Alejandro.
Perrin Enrique.
Pattacini Oscar.
Pedrosella Vicente.
Poperman José.
Pinto Francisco.
Pasarino José.
Patrizi Atilio.
Pérez León.
Priano Natalio.
Peñaloza Luis.
Pérez Alfredo.
Pessina Domingo Serafín.
Principe Alejandro.
Pomata Nicolás.
Quiepiquer José Héctor.
Quiroga Juan Martín.
Quiroga Honorio.
Quevedo José.
Quagliatti Federico.
Ques Jaime.
Quiroga Julián.
Queirolo Oscar.
Quintero Ramón.
Quiroga Agustín J.
Quiñones Ulises B.
Quiroga Claudio.
Quercia Bautista Z.
Quiroga José.
Quintèros Juan.
Quiroga Nereo.
Quintero Miguel.
Quiroga Néstor.
Quilici Pedro.
Tassello Pedro.
Tomarelli Federico.
Tapia Florencio.
Tanzi Alejandro.
Toranzo Domingo.
Tomainolo Nicolás.
Trevisán Antonio.
Toro Francisco.
Tassara Bartolomé.
Tinazzio J. Antonio.
Tello Isaac.
Testa Aníbal.
Trabo Ramón Vicente.
Urquiza Cándido.
Uliassi Lucio Nicolás.
Urtubey Martín Horacio.
Urteaga Andrés A.
Utges Alfredo.
Urraco Laurentino.
Urraco Marcos A.
Valdebenítez Juan.
Vargas Segundo.
Valencia Ernesto.
Vaschetto Antonio.
Vázquez Miguel.
Volentiera Fracelino.
Volpi Luis.
Vázquez Federico.
Vascheti Andrés F.
Vinnesa Juan.
Vitola Pedro.
Vitale Luis Artemio.
Vera Antonio Hilario.
Vila José Norberto.
Visgarra Eduardo.
Vidal Atilio.
Velázquez Florencio.
Vergara Polonio.
Ventura Rafael Carmelo.
Vulpara Juan Enrique.
Vidal Antonio.
Verhaguen Enrique.
Villamea Romualdo.
Vallortigara Lorenzo.
Valle Juan.
Vicente Pablo de.
Varela Pedro.
Vismara Domingo.
Villegas Víctor.
Verón Cándido.
Villarreal Fernando.
Valongo Silvio.
Vieyra José L.
Vilamejo Enrique.
Vivet Dante F.
Verzi Felipe.
Vivas Martín.
Vigil Emilio R.
Vázquez Agustín.
Vera Severo.
Venery Carlos.
Vega Luis.
Vázquez Manuel.
Villalba Ricardo.
Villalba Joaquín.
Vitantonio José.
Villar Ramón M.
Vassallo Manuel.
Valli Tito.
Villalba Pedro.
Villalba Gerónimo Anastasio.
Villar Simeón.
Vita Juan.
Vozza Enrique N.
Vismara Oscar.
Vezzani Alfredo.
Vergara Carlos Julio.
Valos Ramón Rodolfo.
Vismara Roberto.
Vandaña Francisco.
Vulpara Juan Francisco.
Vacca Manuel.
Virga Domingo.
Villalba Luis S.
Villa José.
Volonte Juan.
Villareal Nicasio.
Velázquez Simón.
Vila Dionisio.
Vázquez Juan.
Ventura Marcelo.
Villareal Juan Martín.
Vidussi Antonio Armando.
Verón Juan B.
Veliz Juan B.
Villareal Ignacio.
Walter Luis.
Welkins Heriberto.
Weihmuller Federico E.
Wampa Juan Eulogio.
Widmer Luis F.
Yaniz Ricardo.
Zanuzzi Antonio.
Zabala Manuel.
Zaranich Juan Cirilo.
Zamora Candelario.
Zamaro Rodolfo V.
Zacarías Lázaro A.
Zapata Felipe A.
Zaragoza Nievas.
Zustovich Alberto.
Zucco Maximiliano.
Zuliani Pedro A.
Zuculini Víctor Pedro.
Zentena Pedro.
Zeitlen Luis.
Zottarelli Florindo.
Zarich Angel.
Zelada Manuel Lauro.
Zárate Juan Clímaco.
Zeballos Alfredo.
Zapico Manuel G.

Raúl de Iriondo, secretario.

e.3 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio de La Pampa, secretaría Criminal y Correccional del doctor Raúl González Palau, cita, llama y emplaza a **Juan José Solari**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal, si no compareciere.

Santa Rosa, Diciembre 11 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Calle Boulevar Roca, número 855, Santa Rosa, F. C. O.

e.20 dic.-N.° 4872-s|p.p.-v.26 ene.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado número 1, Secretaría Criminal y Correccional, a cargo del doctor Raúl González Palau; cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mariano Montes**, hijo de Mariano y de Agustina Pereyra, nacido en esta Ciudad el 23 de junio de 1901, casado, alfabeto, albañil, a efectos de que comparezca a este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa número 218 año 1939 caratulada "Ochoa Filadelfio s|denuncia c|. Mariano Montes", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Diciembre 13 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado: calle Boulevar Roca número 855, Santa Rosa, Pampa, F. C. Oeste.

e.20 dic.-N.° 4937-s|p.p.-v.26 ene.

El Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, cita a **Amalia Quirós**, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento del Art. 471 del Cód. de Proc. Civ. — Santa Rosa, Diciembre 22 de 1939. — Francisco González, secretario.

e.3 ene.-N.° 4976-s|p.p.-v.5 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto ni valor alguno la cesión y transferencia de cuotas de capital de la sociedad **"Fábrica de Papel Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, realizada por los señores Natalio, José y Máximo Neumann, a favor de los señores Estanislao Neumann y Juan Pelisch, según consta de la escritura otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg, con fecha 2 de agosto del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 375, al folio 42 del

libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg, con fecha 27 de noviembre de 1939. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 ene.-N.º 10.748 v.9 ene.

Se hace saber por cinco días que las diez cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que forman la serie A, del capital de la **Compañía Argentina Minera de la Cordillera, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, de lema "**Camico**", que fueron del señor Francisco (Franz) Mansfeld, han sido transferidas al doctor Bernardino J. Bilbao, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 44 años de edad, domiciliado Avenida Roque Sáenz Peña número 832, por el auto que aprueba el remate judicial realizado en el expediente seguido por Gualterio Dyck contra Francisco (Franz) Mansfeld, por cobro ejecutivo de pesos, por el Juzgado de Comercio del doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del doctor Carlos Ma. Bouquet.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.30 dic.-N.º 10.716-v.5 ene.

GILLIGAN, MATHEW Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro de Comercio, del siguiente contrato social:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Patricio Gregorio Gilligan, casado, argentino, domiciliado Acoyte número ciento siete don Alfredo Mathew, casado, norteamericano, domiciliado Defensa número quinientos veintitrés y don David Murray Gillespie, casado, uruguayo, domiciliado en Roque Sáenz Peña número quinientos uno, todos mayores de edad; hábiles y de mí conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de «Gilligan, Mathew y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, pudiendo establecer Agencias. Sucursales o corresponsales en cualquier otro punto de esta República o del Extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de cuatro años contados desde el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, cuya duración será prorrogada de año en año, salvo el caso de que alguno de los socios expresase su voluntad de separarse de la misma después de los primeros cuatro años de vigencia, en cuyo caso deberá dar aviso por telegrama colacionado a los restantes socios por lo menos con cuatro meses de anticipación, de su intención de disolver la sociedad. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es de continuar las operaciones y negocios efectuados hasta el presente por la firma Gilligan y Mathew, establecida en la calle Moreno trescientos sesenta, Buenos Aires, relacionados con la adquisición y venta de mercaderías utilizables para propaganda y su distribución, organización de oficinas, trabajos de imprenta, representaciones, comisiones y todo otro negocio que tenga atinencia con esos ramos, pudiendo celebrar todos los contratos comunes del derecho civil y comercial, comprando, vendiendo, permutando, arrendando y en cualquier forma gravando bienes muebles e inmuebles, y haciendo todas las demás operaciones comerciales que su giro haga necesarias, siendo este detalle simplemente enumerativo, y no limitativo. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Ciento cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una. Los socios señores Patricio Gregorio Gilligan y Alfredo Mathew, aportan cada uno Diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, o sean treinta y cinco cuotas cada uno y el señor David Murray Gillespie, aporta Cuarenta mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas. El importe de capital de cada uno de los socios señores Gilligan y Mathew, consiste en las mercaderías, muebles, útiles, enseres, créditos y demás documentos a cobrar que resulten del balance-inventario que se realizó con fecha Noviembre treinta de mil novecientos treinta y nueve y que firman todos los socios en prueba de conformidad, todo lo que transfieren a la Sociedad en este acto. La sociedad que se constituye por el presente acto se hace cargo del pasivo de la sociedad colectiva que se extingue, y que se halla detallada en los libros y en el Balance-inventario a que se ha hecho referencia, y a la carta pre-contrato firmado con fecha siete del corriente. Todo activo o pasivo que no este contenido en dicho balance o inventario, y que tenga relación con las operaciones realizadas por dicha firma hasta la fecha del mismo, seguirán siendo a cargo o beneficio, respectivamente, de los señores Gilligan y Mathew. El señor Gillespie, hace su aporte en dinero efectivo, depositado en este acto en el Banco de la Nación Argentina la cantidad de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, debiendo integrar el resto dentro del término de sesenta días. — Sexto: La sociedad será administrada por los tres socios en carácter de Gerentes a cuyo efecto se dan por reproducidas en este lugar sus nombres y nacionalidades, tendrán las más amplias facultades e indistintamente dos de ellos podrán realizar en nombre de la Sociedad todos los actos comprendidos en su giro y capacidad, pudiendo firmar todos los actos, documentos, escrituras públicas o privadas que correspondan al objeto y operaciones de la sociedad Para todo acto que involucre la adquisición de inmuebles, su venta o su afectación con hipoteca y el aumento del pasivo bancario, documentado o no, deberá recabarse el consentimiento previo de todos los socios, que se registrará en el libro de Actas. Podrán nombrar uno o más apoderados generales o especiales, fijando las facultades conferidas al mandatario y la forma de ejecución de las mismas. — Séptimo: Los ejercicios comenzarán el primero de Diciembre y terminarán el treinta de Noviembre de cada año. Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, fijando el activo y pasivo y cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo hacerse las amortizaciones corrientes, que no superaran en conjunto el diez por ciento del valor original anualmente y las reservas normales para quebrantos, responsabilidad patronal y demás. De las utilidades líquidas que resultaren se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste represente el diez por ciento del capital, después de lo cual los socios fijarán si se destina a un fondo especial o se distribuye; b) Del saldo de noventa y cinco por ciento un veinte por ciento a cada uno de los socios Señores Gilligan y Mathew, en su carácter de fundadores; y c) El saldo restante se repartirá entre los tres socios en proporción a las cuotas que aporten. En caso de pérdidas, concurre cada socio en las mismas, en las proporciones fijadas en los incisos b) y c) Octavo: Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente un sueldo, fijado en carta pre contrato de fecha siete del corriente y podrá retirar un adicional proporcional al capital. El adicional se cargará a las cuentas particulares respectivas: Los saldos de las cuentas particulares de los socios ganarán o abonarán el seis por ciento de interés anual, capitalizados en la fecha del balance anual. — Noveno: Para todos los efectos que determina el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los socios celebrarán por lo menos una reunión por mes, como así también cada vez que lo crean conveniente o las convoque uno de ellos, y las resoluciones que se adopten será consignadas en un Libro de Actas, debiendo ser firmadas por todos. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán, a ese efecto, con las mismas facultades que para la administración general. — Undécimo: En caso de divergencias entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada opinión divergente, y estos arbitradores, en caso de discordia, deberán designar un tercero. El fallo será inapelable, y el que contra él se alzare incurrirá en una multa de dos mil pesos moneda nacional de curso legal a favor de la parte contraria, sin perjuicio del cumplimiento de lo que se hubiere resuelto. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará en su giro hasta el término del contrato con el o los herederos del socio fallecido, quienes nombrarán un representante único con voz y voto en las reuniones que se celebren, pero quien no podrá ejercer el cargo de Gerente. Bajo las doce cláusulas que preceden y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dejan los comparecientes constituída la sociedad y yo, el Escribano autorizante, doy fe de que en este acto se agrega el sello por el pago del impuesto fiscal correspondiente. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Juan Barreiro y don Oscar Acquavelle, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. M. Gillespie. — P. G. Gilligan. — Al. Mathew. — Tgo.: J. Barreiro. — Tgo.: Oscar Acquavella. — Está mi sello. — Ante mí: L. González Victorica. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos tres a mi cargo. Para la sociedad «Gilligan Mathew y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en tres sellos de diez centavos cada uno debidamente habilitados hasta la suma de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerado correlativamente del un millón doscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve al un millón doscientos ochenta y un mil quinientos uno, el último de los cuales sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Enmendado: firmado: gerentes; pérdidas: Todo vale. L. González Victorica.

Buenos Aires, Diciembre veintidós de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.29 dic.-N.º 10.673-v.4 ene.

LA INDUSTRIA CORSETERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad La Industria Corsetera Argentina, Soc. de Resp. Ltda., se presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Setenta. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: los señores Don Joaquín Rodríguez Fernández de estado casado, español, domiciliado en la calle Piedras número setecientos veinte; Don Arístides Andrés Langone, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Alberti, número novecientos sesenta y dos; Don José Revuelta Pozo, que firma: "José Revuelta", de estado casado, español, domiciliado en la calle Victoria número mil novecientos sesenta y ocho; y Don Isaac Eliscovich, de estado casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y cinco, de nacionalidad argentina; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que con fecha tres de Junio del corriente año, mil novecientos treinta y nueve, los tres primeros comparecientes constituyeron una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante mí, el Escribano autorizante al folio cuatrocientos seis de este Registro, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos setenta y nueve, al folio cuatrocientos ochenta y dos, del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve y cuya Sociedad se rige por las cláusulas principales siguientes: — Primera: Gira bajo el rubro de "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Piedras número setecientos veinte y ocho. — Segunda: Está constituida por plazo indeterminado a contar del día primero de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de fajas, corsés, anexos y confecciones en general. — Cuarta: La Sociedad se constituyó con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los tres socios en las cantidades y formas que se expresa en la escritura. — Que además de esos puntos esenciales en el relacionado contrato se ha convenido la facultad de establecer sucursales, la de solicitar disolución de la Sociedad en la forma y modo que se establece en la cláusula segunda; la forma de la administración y nombramientos de gerentes que expresa la de los actos sociales y facultades de los administradores que se establecen en la cláusula sexta; el tiempo durante el cual ejercerán el cargo los Gerentes, que se mencionan en la cláusula séptima; la suma que retirarán mensualmente los socios, expresadas en la cláusula octava; la fecha, forma y modo en que se practicará un balance general e inventario, así como las amortizaciones, reservas y distribución de utilidades o pérdidas, todo lo que detalladamente se consigna en la cláusula novena; la forma en que se liquidará la Sociedad, lo que se expresa en la cláusula décima; la obligación de llevar un libro de actas, las reuniones que deben tener los Gerentes y el requisito necesario para la validez de las resoluciones, todo lo cual está contenido en las cláusulas undécima y duodécima; la ley que ha de regir la transferencia de las cuotas sociales, expresada en la cláusula décima cláusula quinta; el requisito validez tercera; lo previsto para el caso de fallecimiento de algún socio que detalladamente se conviene en la cláusula décima cuarta y la forma y procedimiento con que se han de resolver las dudas o divergencias entre los socios, lo que se expone en la cláusula décima quinta. — Y los comparecientes, dicen: — Que han convenido en aumentar el número de socios de la Sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante el ingreso del compareciente Señor Isaac Eliscovich, así como aumentar el capital de dicha Sociedad con el nuevo ingreso de la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, cuyas cuotas suscribe el nuevo socio Señor Eliscovich, y lo integra totalmente con las maquinarias, muebles, útiles mercaderías, instalaciones y semovientes, que aporta a la Sociedad de acuerdo a un inventario, en que consta detalladamente los bienes aportados con sus valores individuales; cuyo inventario firman todos los socios y se considerará como parte integrante de este contrato. — En consecuencia y a mérito de lo expuesto los comparecientes convienen: Primero: — Que a partir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta, la Sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará constituída por los cuatro comparecientes. — Segundo: Que el capital social será de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, en virtud del aumento de treinta mil pesos que, como se ha dicho, ha sido suscripto totalmente e integrado por el nuevo socio Señor Isaac Eliscovich. — Tercero: Los derechos y obligaciones del nuevo socio Señor Eliscovich, serán idénticas a la de los otros tres socios, tendrá el carácter de Gerente, podrá retirar la suma mensual fijada en la cláusula octava del contrato y gozará de las utilidades o soportará las pérdidas en la forma y modo que se ha establecido para los demás socios. — Cuarto: El Señor Isaac Eliscovich, declara que conoce ampliamente y en todos sus detalles el contrato de la Sociedad, a la que ingresa, aceptando y ratificando todas sus disposiciones, que se obliga a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Las partes solicitan se expida testimonio de esta escritura a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí, y los testigos del acto que son Don Eduardo Giachino y Don Moisés J. Tinao, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Joaquín Rodríguez Fernández. — Arístides A. Langone. — José Revuelta. — I. Eliscovich. — E. Giachino. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — Hay un sello. — Ante mí: José M.ª Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y uno del Registro, ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, números: Desde un millón quinientos veinte y cuatro mil setecientos cuarenta y dos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: cuyo, Sociedad, vale. — Hay un sello y una estampilla. — José M.ª Viacava.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.29 dic.-N.º 10.687-v.4 ene.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna" (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

406

QUEBRACHALES FUSIONADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 221

Autorizada el 31 de Mayo de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Julio de 1908

CAPITAL

Autorizado / Suscripto / Integrado .... m$n. 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 Marzo 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Campos y terrenos			1.725.720.56
Edificios e instalaciones		312.161.34	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	135.541.61		
Amortizaciones del ejercicio	14.659.52	150.201.13	161.960.21
Maquinarias y accesorios		755.354.28	
Menos:			
Amortizaciones anteriores, menos inutilizaciones	331.593.04		
Amortizaciones del ejercicio	35.972.23	367.565.27	387.789.01
Ferrocarriles y accesorios		226.858.21	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	79.274.18		
Amortizaciones del ejercicio	25.963.05	105.237.23	121.620.98
Materiales de trabajo		7.363.03	
Menos:			
Amortizaciones anteriores, menos inutilizaciones		6.848.03	515.—
Muebles y útiles		27.474.52	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	22.816.33		
Amortizaciones del ejercicio	3.721.76	26.538.09	936.43
Planteles menores		19.143.74	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	12.216.55		
Amortizaciones del ejercicio	3.828.73	16.045.28	3.098.46
Obras en ejecución			4.916.11
			2.406.556.76
II. Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, incluyendo productos en consignación		5.679.464.57	
Títulos diversos		1.—	5.679.465.57
III. Activo Disponible:			
Caja		9.914.83	
Bancos		259.981.15	269.895.98
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1.785.757.02
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			63.051.11
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			10.204.726.44
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Valores en garantía		11.700.—	
Reclamos pendientes		19.067.98	
Depósitos de acciones al canje		3.075.—	58.842.98
			10.263.569.42

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital integrado		3.500.000.—	
Reserva legal		369.657.67	
Fondo de previsión		154.652.22	4.024.309.89
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			4.300.797.09
III. Pasivo Transitorio:			
Dividendos a pagar		2.152.50	
Reserva para accidentes del trabajo		22.444.18	
Cuentas a liquidar en el próximo ejercicio		10.417.82	
Fondo leyes sociales		120.000.—	
Reserva para mermas maderas		200.000.—	
Créditos a liquidar en años futuros		530.200.18	885.214.68
Ganancias:			
Saldo anterior		198.861.74	
Utilidad del ejercicio		795.543.04	994.404.78
			10.204.726.44
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Depositantes de valores en garantía		11.700.—	
Reclamos en trámite		19.067.98	
Acciones para canje en custodia		3.075.—	58.842.98
			10.263.569.42

Eduardo Lan Yániz, presidente. — Luis María Urdániz, secretario interino.
Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	14.659.52	
Maquinarias y accesorios	35.972.23	
Ferrocarriles y accesorios	25.963.05	
Muebles y útiles	3.721.76	
Planteles menores	3.828.73	84.145.29
Gastos Generales:		
Gastos de administración, seguros, conservación, manutención y varios de la Dirección y establecimientos		428.700.19
Patentes e impuestos		49.225.63
Intereses		110.271.12
Saldo:		
Saldo anterior	198.861.74	
Utilidad del ejercicio	795.543.04	994.404.78
		1.666.747.01
HABER		
Saldo anterior		198.861.74
Mercaderías y otros rubros de explotación		1.456.846.81
Arrendamientos y alquileres		10.721.71
Descuentos		316.75
		1.666.747.01

Eduardo Lan Yániz, presidente. — Luis María Urdániz, secretario interino.
Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.593-v.4 ene.

»1536»

INDUNIDAS

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE INDUSTRIAS UNIDAS

Domicilio: Azcpardo 858

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional el 22 de Julio de 1926.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 1.º de Diciembre de 1926.

Capital:
Autorizado .... o$s 200.000.—
Suscripto .... » 157.000.—
Realizado .... » 157.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	27588 85	
Aquisiciones nuevas	508 15	
	28097 —	
Amortización anterior ..... m$n. 27.587.85		
» actual ..... » 508.15	28096 —	1 —
Participaciones	305247 39	
Amortización actual	13570 29	291677 10
II. Activo circulante:		
Mercaderías	464551 50	
Títulos y acciones	2400 —	466952 50
III. Activo disponible:		
Caja	2231 26	
Bancos	76516 37	78747 63
IV. Activo exigible:		
Deudores	833755 66	
Letras a cobrar	107496 46	
	941252 12	
Menos dudosos	45734 99	895517 13
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio 1939/40		15283 67
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1748179 03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
Obligaciones de terceros descontadas	270679 83	
Mercaderías en consiguación	76533 82	367213 65
		2115392 68

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado ..... o$s. 157.000.—	311363 64	
Reserva legal	76330 36	
» especial	280000 —	667694 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos: obligaciones a pagar ..... m$n. 285.000.—		
Créditos contra reembolso ..... » 74.372.96	359372 96	
Acreedores varios	537398 91	896771 87
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1938/39		75641 86
Ganancias del ejercicio	92637 43	
Más saldo anterior ..... m$n. 27.319.50		
Menos impuesto a los réditos 1937/38. » 11.885.63	15433 87	108071 30
		1748179 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Descuentos con firmas de terceros	270679 83	
Acreedores por consignaciones	76533 82	367213 65
		2115392 68

Antonio M. Delfino, presidente. — Franz von Wuthenau, director. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1938 - 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y útiles	508 15	
Deudores dudosos	45734 99	46243 14
Gastos generales		
Administración, viajes, alquileres y seguros		228312 38
Impuesto a la venta		22808 —
Intereses y descuentos		10386 08
Ganancias del ejercicio	92637 43	
Más saldo ejercicio anterior	15433 87	108071 30
		415820 90

HABER	m$n.	m$n.
Del ejercicio 1937/38		15433 87
Mercadería		400387 03
		415820 90

Antonio M. Delfino, presidente. — Franz von Wuthenau, director. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ene.-N.º 10.450-v.4 ene.

1426

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY SOC. ANONIMA

Maipú 484/86
Casa Matriz: Rué de la Loi 67, Bruselas, Bélgica.

Aprobado en Bs. As. por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina el 7 de Enero de 1910.
Establecida en Bs. As. según autorización del Sr. Juez de Comercio el 28 de marzo de 1900.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: Frs. Belgas oro 4.500 000.
Capital de esta Sucursal: **no asignado.**

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	966941 08	
Maquinarias, repuestos y accesorios	680659 23	
Muebles y útiles	40636 81	1688237 12
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y productos de elaboración	1516153 57	
Títulos	2 —	1516155 57
Activo disponible:		
Caja	10777 88	
Bancos	188853 93	199631 81
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	612075 67	
Obligaciones a cobrar	110219 33	
Depósito de licitaciones	1955 04	724250 04
Activo transitorio:		
Gastos a repartir	16048 65	
Cuentas en suspenso	139750 43	155799 08
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Depósitos de títulos en custodia		21900 —
		4305973 62

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Previsión leyes sociales		217583 91
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz (En cuenta corriente)	3736575 07	
Acreedores en cuentas corrientes	269005 63	4005580 70
III. Pasivo transitorio:		
Agente de retención	2084 74	
Reserva s/. deudores	58824 27	60909 01
Cuentas de orden:		
Depositantes títulos en custodia		21900 —
		4305973 62

CUENTA DE EXPLOTACION

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Gastos generales y de explotación	615394 03	
Deudores Morosos	40232 13	
Amortización autos	8143 75	
Cambios	96370 83	
Mercaderías generales		844944 14
Saldo transferido a Casa Matriz	84503 40	
	844944 14	844944 14

p.p. Sdad. Anón. Establecimientos Americanos Gratry
T. A. Virano — H. Piette
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ene.-N.º 10.467-v.4 ene.

«1552»

ESTANCIA "SAN PATRICIO"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

C lle Sarmiento 760 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Enero de 1938.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 25 de Marzo de 1938.

Capital autorizado	m$n	1.000.000.—
" suscripto	"	860.000.—
" realizado	"	860.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 25 de Octubre de 1939.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
ancia «San Patricio», 3.377.3074 Hects. Dep. C. 'ejedor, Prov. de Bs. Aires		820.407.04		
ificios	16.350.—			
amort. este ejercicio	327.—	16.023.—		
ambrados	39.289.—			
amort. este ejercicio	1.178.67	38.110.33		
uadas	5.579.09			
amort. este ejercicio	278.95	5.300.14		
ïaderos y corrales	650.—			
amort. este ejercicio	19.50	630.50		
ntaciones		99.90	880570 91	
a en el Tigre			16333 —	
iles y vehículos	8.738.95			
amort. este ejercicio	1.747.79		6991 16	903895 07
Activo circulante:				
ciendas			55569 —	
acra			7507 15	63076 15
Activo disponible:				
ja				37 84
Activo exigible:				
udores en Cta. Cte.				11037 67
Activo transitorio:				
gos adelantados				1034 35
Activo nominal:				
existe.				
				979081 08
Cuentas de orden:				
pósito de acciones en garantía (del Directorio)				10000 —
				989081 08

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
pital suscripto		860000 —
Pasivo exigible:		
reedores hipotecarios	52321 63	
» en Cta. Cte.	43407 33	95728 96
Ganancias:		
nancias y pérdidas:		
Utilidad del año	30677 07	
Menos: pérdida del ejercicio anterior	7324 95	23352 12
		979081 03
Cuentas de orden:		
positantes de acciones en garantía (los Directores)		10000 —
		989081 08

JENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1939

EJERCICIO SEGUNDO

DEBE	m$n.	m$n.
ldo anterior		7324 95
Amortizaciones:		
lificios	327 —	
lambrados	1178 67	
guadas	278 95	
iñaderos y corrales	19 50	
tiles y vehículos	1747 79	3551 91
Gastos generales:		
astos de explotación, comestibles, composturas varias, gastos de automóvil y sueldos		23992 80
itereses		3589 27
npuestos		6110 63
Saldo:		
tilidad del año	30677 07	
enos: saldo anterior	7324 95	23352 12
		67921 68

HABER	m$n.	m$n.
Haciendas y frutos		33381 60
Chacra		16828 55
Madera y fruta		947 79
Arrendamientos		16763 74
		67921 68

A. Ennis, presidente. — C. J. D'Osualdo, director. — S. Fertitta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 enc. N.° 10.458 v.4 ene.

968

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 28 de Julio de 1910; 30 de Diciembre de 1912; 26 de Abril de 1927; 11 de Diciembre de 1933 y 14 de Marzo de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910; 14 de Marzo de 1913; 17 de Agosto de 1927; 16 de Marzo de 1934 y 6 de Mayo de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.555.000.—
Realizado	»	1.555.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28\|4\|1939.

ACTIVO	o$s.	o$s.	Totales por capítulo o$s.	Totales por capítulo m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		1.747.912.49		
Maquinarias:				
Usinas térmicas	1.086.280.07			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección	366.107.72	1.452.387.79		
Redes		2.897.104.86		
Muebles y enseres	57.697.39			
Amortizaciones ($ 6.670.52 moneda nacional)	2.935.03	54.762.36		
Utiles y herramientas	32.341.09			
Amortizaciones ($ 12.239.97 m|n.)	5.385.59	26.955.50		
Trabajos en curso de ejecución		19.359.02	6.198.482.02	
II. Activo circulante:	m$n.	m$n.		
Almacenes		664.592.27		
Menos: Reservas para mermas		8.684.21		655.908.06
III. Activo disponible:				
Caja		8.213.33		
Bancos		69.073.44		77.286.77
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	100.039.99			
Consumidores: m$n. Particulares 172.687.85; Gobierno 151.165.55; Municipalidad 2.409.101.72	2.732.955.12			
Obligaciones a cobrar	30.022.39			
Pagos de multas bajo protesto y otros	288.985.37			
	3.152.002.87			
Menos: Reservas	1.010.773.05	2.141.229.82		
Fondos en manos del Fideicomisario		1.526.07		2.142.755.89
V. Activo transitorio:				
Seguros y otros activos no vencidos				51.305.09
VI. Activo nominal:	o$s.	o$s.		
Concesiones	257.093.84			
Amortizado año 1938 (m$n. 14.886.36)	6.550.—	250.543.84		
Gastos de organización	10.482.05			
Amortizado año 1938 (m$n. 5.955.71)	2.620.51	7.861.54	258.405.38	
			6.456.887.40	2.927.255.81

ACTIVO	m$n.	m$n.	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de orden:				
Conversión				11.140.653.20
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo		318.—		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.755.91		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones		14.516.78		
Intereses no realizados		774.660.06		795.250.75
			6.506.887.40	14.863.159.76
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado — 15.550 acciones de o$s. 100.— c/una			1.555.000.—	
Reserva legal		31.038.69		
Fondo de renovaciones, sobre inmuebles, maquinarias y redes	2.118.408.50			
Destinado año 1938	100.000.—	2.218.408.50		2.249.447.19
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		9.929.765.53		
Debentures 5 o|o de 1.ª hipoteca con vencimiento al 1.º de abril de 1945 (rescatables a 105 o|o) £ 44.000 — a la par		504.000.01		10.433.765.54
III. Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.091.352.10		
Provisión para indemnización personal		13.321.65		1.104.673.75
Ganancias:				
Utilidad al 31 de diciembre de 1937		352.172.81		
Pérdida del actual ejercicio		72.150.28		
Total utilidad disponible				280.022.53
			1.555.000.—	14.067.909.01
Cuentas de orden:				
Conversión			4.901.887.40	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo		318.—		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.755.91		
Depositantes de aparatos entregados para demostraciones		14.516.78		
Intereses en suspenso		774.660.06		795.250.75
			6.506.887.40	14.863.159.76

E. Lix Klett, presidente. — J. F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS» CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones		100.000.—
Amortización de muebles y enseres:		
Acumulado año 1938		5.609.65
Amortización de útiles y herramientas:		
Acumulado año 1938	8.754.—	
Menos: Acumulado año 1938, con cargo a obras	2.685.—	6.069.—
Amortización de concesiones		14.886.36
Amortización de gastos de organización		5.955.71
Gastos de explotación, administración y varios		1.424.856.52
Pérdidas de cambio		76.857.57
Impuestos y patentes		87.499.26
Intereses deudores		599.515.70
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	352.172.81	
Pérdida del ejercicio actual	72.150.28	
Total utilidad disponible		280.022.53
		2.601.272.30
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		352.172.81
Productos de explotación y varios		2.248.547.52
Intereses acreedores		551.97
		2.601.272.30

E. Lix Klett, presidente. — J. F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.507-v.4 ene.

1431—

DESCOURS & CABAUD - PRODUCTOS METALURGICOS

Soc. Anón.

Calle Cañgallo 1935.

País de origen: Francia.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 19 de Agosto de 1913.

Inscripta en el R. P. de Comercio, bajo el Nº 47 al folio 465, con un capital autorizado, suscripto y realizado de 25 millones de francos franceses.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1939

Esta sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	80900 69	
Construcciones	70155 7[illegible]	
Muebles, útiles, autos	240801 96	391858 36
Activo circulante:		
Mercaderías	5311038 42	
Títulos y acciones	549120 90	5860154 32
Activo disponible:		
Caja	217225 17	
Bancos	330529 79	547754 96
Activo exigible:		
Deudores en cta. corriente	4364813 75	
Letras a cobrar	721570 15	5086383 90
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		11886151 54
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva para fluctuación Stock		1636645 83
Pasivo exigible:		
Acreedores		664082 13
Cuentas particulares	1804385 45	
Casa Matriz	7781038 13	10249505 71
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		11886151 54

Descours & Cabaud, Productos Metalúrgicos, por poder colectivo José Ferreccio, F. Malleval

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles, útiles, autos	56623 90	
» construcciones	8771 —	
» deudores y pagarés	223258 35	288653 25
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, conservación de propiedades y maquinarias, patentes e impuestos		1288996 49
Intereses, descuentos, comisiones		785632 83
Deudores varios:		
Varios créditos dudosos e incobrables		81093 02
Saldo, beneficio transferido a Casa Matriz		269474 84
		2713651 43
HABER		
Recuperación amortizaciones anteriores		193.26 49
» deudores morosos		16364 44
Mercaderías, saldo de esta cuenta		2507138 50
		2716831 43

Descours & Cabaud, Productos Metalúrgicos, por poder colectivo José Ferreccio, F. Malleval
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.482-v.4 ene.

391

"APELES"

FABRICA DE PINTURAS, BARNICES Y COLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Cruz 1794|98 — Capital Federal

19 de Mayo de 1931, fecha de autorización por el P. E. — 17 de Junio de 1931, fecha de inscripción en el R. P. de C. — 24 de Mayo de 1934: fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E. — 16 de Octubre de 1934, fecha de inscripción en el R. P. de C. — 20 de Julio de 1936, fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E. — 27 de Noviembre de 1936, fecha de inscripción en el R. P. de C.— 8 de Abril de 1938, fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E. — 25 de Julio de 1938, fecha de inscripción en el R. P. de C.

Capital autorizado 40.000 acciones de $ 50 c|l. c|u. $ .... 2.000.000.—
Capital subscripto y realizado, 36.000 acciones de $ 50 c|l. c|u. $ .... 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	417.337.74		
Menos: amortización	3.339.94	413.997.80	
Maquinaria y equipo	429.942.48		
Menos: amortización	188.254.65	241.687.83	
Muebles y útiles de fábrica	78.729.58		
Menos: amortización	47.374.48	31.355.10	
Muebles y útiles de oficina	38.763.22		
Menos: amortización	24.348.22	14.415.—	
Camiones	18.835.—		
Menos: amortización	17.035.—	1.800.—	703.255.73
II. Activo Circulante:			
Materias primas, productos en elaboración y elaborados, envases, etc.		635.312.50	
Existencias varias		613.84	
Mercaderías en tránsito		9.419.74	
Acciones de otras sociedades		1.—	645.347.08
III. Activo Disponible:			
Caja		359.18	
Bancos		3.492.17	
Cheques y giros		7.816.20	11.667.55
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	773.481.24		
Deudores varios	6.880.09		
Documentos a cobrar	79.319.32	859.680.65	
Menos: reservas para deudores morosos y descuentos, etc.		123.212.82	
		736.467.83	
Depósitos en garantía		2.469.80	738.937.63
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			27.705.53
VI Activo Nominal:			
Llave del negocio		450.000.—	
Menos: amortización		175.000.—	275.000.—
			2.401.913.52
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		4.000.—	
Contrato de cambio pendiente		3.940.75	7.940.75
			2.409.854.27
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto	1.800.000.—		
Reserva legal	70.748.52		
Fondo de previsión	50.000.—		1.920.748.52
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		53.719.94	
Acreedores por préstamo		18.580.54	
Letras a pagar en moneda extranjera		8.246.33	80.546.81
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		54.138.61	
Reserva Ley N.° 11.729		52.157.31	
Impuesto a los Réditos		3.448.77	109.744.69
Ganancias:			
Saldo del año anterior		39.548.89	
Ganancia del año		251.324.61	290.873.50
			2.401.913.52
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		4.000.—	
Banco: contrato de cambio pendiente		3.940.75	7.940.75
			2.409.854.27

Ernesto Helbling, vicepresidente. — Rodolfo Nickmann, director.
E. C. Richardson, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	curso $ legal	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	329.—	
Maquinaria y equipo	32.608.79	
Muebles y útiles de fábrica	7.586.49	
Muebles y útiles de oficina	3.977.85	
Camiones	1.800.—	
Llave de negocio	25.000.—	71.302.13
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, seguros, gastos judiciales, etc.		232.801.13
Deudores morosos, etc.		26.190.84
Intereses, descuentos y comisiones		185.548.82
Patentes e impuestos		35.119.59
Reserva Ley N.° 11.729		5.011.31
Utilidad del ejercicio	251.324.61	
Más: saldo del ejercicio anterior	39.548.89	290.873.50
		846.847.32
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		39.548.89
Mercaderías		806.560.43
Ventas varias		738.—
		846.847.32

Ernesto Helbling, vicepresidente. — Rodolfo Nickmann, director.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 ene.-N.° 10.552-v.4 ene.

559

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

SOCIEDAD ANONIMA

Bolsa de Comercio — Buenos Aires

11 de Junio de 1935, fecha de autorización por el P. E.

19 de Julio de 1935, fecha de inscripción en el R. P. de Comercio

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
„ suscripto .... „ 4.000.000.—
„ realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades rurales:			
Terrenos	2.610.898.65		
Accesorios 194.924.97			
Menos: amortizaciones .. 22.948.87	171.976.10	2.782.874.75	
Edificios y construcciones sobre terrenos de terceros	42.450.—		
Menos: amortizaciones	12.645.—	29.805.—	
Materiales, máquinas y herramientas	23.459.90		
Menos: amortizaciones	8.619.98	14.839.92	
Muebles y útiles	8.693.25		
Menos: amortizaciones	2.038.76	6.654.49	2.834.174.16
II. Activo Circulante:			
Semovientes		115.216.—	
Existencia de productos agrícolas		42.526.—	
Existencia de bolsas e hilos		1.803.01	
Fondos públicos y acciones —al precio de costo (valor bursátil al 31 de diciembre de 1938— $ 1.048.334.42)		1.078.776.52	1.238.321.53
III. Activo Disponible:			
Caja chica		50.—	
Bancos		107.461.46	
Giros		49.973.43	157.484.89
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	134.713.36		
Menos: reserva para deudores morosos	6.469.74	128.243.62	
Deudores hipotecarios		54.000.—	
Documentos a cobrar		2.629.75	184.873.37

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			13.660.13
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			4.428.514.08
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		105.000.—	
Carta de crédito otorgada por banco . . .		88.020.—	193.020.—
			4.621.534.08
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado: 800 acciones de $ 5.000 cada una . . .		4.000.000.—	
Reserva legal		13.308.60	
Fondo de previsión		102.434.36	
Reserva especial		15.000.—	4.130.742.96
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente . . .			30.452.53
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		5.160.70	
Arrendamientos, intereses, etc., correspondientes al próximo ejercicio . . .		21.889.82	
Reserva Ley 11.729, Indemnización empleados		5.915.—	32.965.52
Ganancias:			
Saldo anterior		1.139.91	
Utilidad del ejercicio		233.213.16	234.353.07
			4.428.514.08
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		105.000.—	
Banco por carta de crédito otorgada . .		88.020.—	193.020.—
			4.621.534.08

Miguel Muguetа, presidente. — I. Cifré, sec. tesorero. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CUARTO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Casas . . .	1.391.01	
Galpones y tinglados	985.—	
Alambrados y tranqueras	3.746.65	
Molinos, tanques y aguadas	1.223.83	
Baños, bretes y mangas	501.20	
Edificios y construcciones	4.245.—	
Muebles y útiles	869.32	
Implementos agrícolas	1.075.03	
Máquinas	244.—	
Herramientas	225.50	
Rodados	778.—	
Arneses	145.64	
Varios	2.072.91	17.503.09
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, arrendamientos, impresos, reparaciones, conservación de propiedades y maquinarias, publicaciones, vacunas y remedios, forrajes, herramientas, repuestos, subvenciones, extinción plagas y gastos menores		101.972.22
Gastos legales		1.306.60
Patentes, impuestos y sellados		23.595.73
		144.377.64
Utilidad del año	233.213.16	
Más: saldo anterior	1.139.91	234.353.07
		378.730.71
HABER		
Saldo anterior		1.139.91
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Ventas cereales, haciendas, cueros y lanas		26.274.05
Intereses sobre fondos públicos, dividendos sobre acciones e intereses ganados		58.544.03
Arrendamientos		269.013.17
Ventas propiedades, utilidad neta		23.473.83
Crédito correspondiente al ejercicio anterior		285.72
		378.730.71

Miguel Muguetа, presidente. — I. Cifré, sec. tesorero. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.407-v.4 ene.

«621»

TANNERS TRADING COMPANY

Domicilio de la Sucursal: Sarmiento 459 — Buenos Aires

Casa Matriz: Boston, Mass. — EE.UU.

Fecha autorización por el P. E. el 26 de Abril de 1916.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Mayo de 1916.

Capital asignado a la Sucursal, no tiene determinado. La Casa Matriz facilita el necesario para su giro.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	o$a	5.000.—
Suscripto	»	5.000.—
Realizado	»	5.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1939
De la sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		4249
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	896 37	
Bancos	206511 21	207407
Activo exigible:		
Varios deudores		378613
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		6127
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5[illegible]6397
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (Casa Mátriz)	11777 27	
Reserva general	65653 90	77431 1
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		487514 (
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		28929 9
Ganancias:		
Utilidad del año		[illegible]522 -
Cuentas de orden:		
No existen.		
		596397 7

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior, transferido a reserva general	3693 54	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	749 87	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos de viaje, cables, franqueos y seguros	85816 —	
Impuestos	1862 89	
Saldo:		
Utilidad del año	2522 —	
	94644 30	
HABER		
Saldo anterior		3693 5
Comisiones		89799 7
Intereses		1147 5
Cambios y descuentos		3 48
		94644 30

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939.

p.p. Tanners Trading Company.

Walter D. Little.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.462-v.4 ene.

«1542»

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Avda. Leandro N. Alem 413 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Noviembre de 1926.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 16 de Diciembre de 1926.

Capital:

Autorizado	m$n 2.500.000 —
Suscripto	» 2.500.000 —
Realizado	» 2.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 24 de Octubre de 1939.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios a precio de costo	4.150.487.54		
Menos: amortización	483.332.02	3 67155 52	
Muebles y útiles	1.608.14		
Menos: amortización	661 91	946 23	3668101 75
II. Activo circulante:			
Muebles recibidos en pago de alquileres			515 —
III. Activo disponible:			
Caja		5272 11	
Cheques y giros		1182 —	
Bancos		48942 73	55396 84
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		1829 72	
Alquileres a cobrar	29.203.35		
Menos: reserva	18.000.—	11203 35	
Obligaciones a cobrar		700 —	13733.07
V. Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos		19232 90	
Adelantos para ejercicios futuros		6888 92	26121 82
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3763868 48
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Títulos recibidos en garantía (de inquilinos)		18635 —	33635 —
			3797503 48

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2500000 —	
Reserva legal	22300 92	
» de previsión	535994 05	3058294 97
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	605592 32	
Garantía de alquileres	8570 —	
Alquileres cobrados por adelantado	215 —	614377 32
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	21212 81	
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729	5500 —	26712 81
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		64483 38
		3763868 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)	15000 —	
» » títulos en garantía los inquilinos	18635 —	33635 —
		3797503 48

Juan A. Calvet, presidente. — Jorge A. Calvet. Emilio Calvet, directores. — V.° B.° Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	114332 02	
Muebles y útiles	160 81	
Refacciones extraordinarias	2348 20	
Deudores morosos	78 —	116919 03
Gastos generales de conservación, sueldos, etc.		116091 20
Impuestos varios		66833 42
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729		1500 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		64483 38
		365827 03

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Explotación de propiedades		365324 55
Comisiones, intereses y cambios		502 48
		365827 03

Juan A. Calvet, presidente. — Jorge A. Calvet, Emilio Calvet, directores. — V.° B.° Alejandro M. Drysdale, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.457-v.4 ene.

«1526»

CASA ANCHORENA

IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

1363 Cangallo 1369 — Bs. Aires

Autorizada por el P. E. el 16 de Octubre de 1924.

Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Diciembre de 1924.

Capital:

Autorizado	c$l 3.000.000 —
Suscripto	» 3.000.000. —
Realizado	» 1.400.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

15.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 1939.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Instalaciones:				
Valor original			74814 85	
Amortizaciones anteriores			74814 85	
Mobiliario:				
Valor original y desembolsos		12.627.—		
Amort. anteriores	3.365.12			
» Ejerc. 1939	2.899.08	6.262.20	6364 80	
Muebles y útiles:				
Valor original		44.105.15		
Amort. anteriores	42.467.75			
» Ejerc. 1939	890.50	43.358.25	746 90	7111 70
Activo circulante:				
Mercaderías			122.776 87	
Acciones			240 —	1223018 87
Activo disponible:				
Caja efectivo y cheques			1070 42	
Bancos			147006 35	148076 77
Activo exigible:				
Cuentas Ctes. - deudores			252601 31	
Obligaciones a cobrar			11621 09	
Casa de París			25726 78	
Accionistas			1600000 —	1889949 18
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
Marcas:				
Valor original		4.138.78		
Amort. anteriores	3.432.73			
» Ejerc. 1939	141.21	3.573.94	564 84	564 84
				3268721 36
Cuentas de orden:				
Valores en custodia				900000 —
				4168721 36

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Fondo de reserva legal	5269 67	
» » » Ley 11.729	14860 —	3020129 67
Pasivo exigible:		
Depósito garantía de alquileres	1720 —	
Acreedores depositarios	65152 63	
» exterior	19968 01	
Cuentas a pagar	5069 67	
Impuesto a las ventas	2449 97	
Cuentas Ctes. - acreedores	11746 02	106106 31
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		32400 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio 1939	109538 67	
Saldo del ejercicio anterior	546 71	110085 38
		3268721 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		900000 —
		4168721 36

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Diferencias de cambios		9210 96
Amortización marcas		141 21
» mobiliario		2899 08
» muebles y útiles		890 50
Castigos malos deudores		5319 68
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		184252 75
Impuestos réditos y ventas		110-0 09
Intereses y descuentos		2851 63
Ganancia del ejercicio 1939	1 9538 67	
Saldo ejercicio anterior	546 71	110085 38
		326761 28

HABER

Saldo de apertura del ejercicio		546 71
Reabono impuesto a los réditos		2531 52
Ganancia «cuenta mercaderias»		301815 98
Utilidad casa de París		17720 81
Cobrado cuentas castigadas		4146 23
		326761 28

Carlos Morea, presidente. — Félix Villanueva, director gerente.
José Naddeo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.459-v.4 ene.

«1567»

AGRIFINA

SOC. AN. AGRICOLA, FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION

Corrientes 222 (piso 18.º)

Fecha de autorización por el P. E. 1.º de Julio de 1937

Inscripción en el R. P. de C. 23 de Septiembre de 1937.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.500.000.—
Suscripto y realizado .... » 1.500.000.—
Reserva legal .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre de 1939

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Campos y terrenos		1440687 21	
Edificios	m$n 90.899.03		
Amortizaciones	» 2.005.99	88893 04	
Alambrados	» 48.691.09		
Amortizaciones	» 2.881.22	45809 87	
Molinos y aguadas	» 19.940.—		
Amortizaciones	» 1.794.60	18145 40	
Instalaciones varias	» 6.360.50		
Amortizaciones	» 636.05	5724 45	1599259 97
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			76190 21
Activo transitorio:			
Pagos a cuenta impuesto a los réditos			508 35
Activo nominal:			
No existe.			
			1675958 53
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)		8000 —	
Valores adquiridos por cuenta de terceros		46000 —	54000 —
			1729958 53

PASIVO

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Reserva legal	150000 —	1650000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Reserva para impuesto a los réditos		466 60
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	25328 22	
Saldo anterior	163 71	25491 93
		1675958 53
Cuentas de orden:		
Accionistas por depósitos en garantía (el Directorio)	8000 —	
Terceros por valores adquiridos por su cuenta	46000 —	54000 —
		1729958 53

Enrique D. Sanguinetti, presidente. — L. S. Sanguinetti, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
s/Edificios	m$n 908.99		
s/Alambrados	» 973.82		
s/Molinos y aguadas	» 598.20		
s/Instalaciones varias	» 636.05	3117 06	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, teléfonos, telegramas etc.		4254 72	
Patentes e impuestos		9649 02	
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio	m$n 25.328.22		
Saldo anterior	» 163.71	25491 93	
		42512 73	

HABER

Saldo anterior			163 71
Arrendamie			42349 02
			42512 73

Enrique D. Sanguinetti, presidente. — L. S. Sanguinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.504-v.4 ene.

368

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Uriarte 1656 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fechas: 6 de Mayo de 1925. 1.º de Septiembre de 1927 y 4 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
„ suscripto .... „ 3.300.000.—
„ realizado .... „ 3.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938 (XIV.º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
a) Inmuebles y sus accesorios		3.687.638.85	
Amortizaciones anteriores	312.226.76		
„ actuales	57.079.58	369.306.34	3.318.332.51
c) Títulos y acciones		27.066.45	
Amortizaciones anteriores		6.586.38	20.480.07
d) Maquinarias, toneles y vasijas		318.354.27	
Amortizaciones anteriores	145.843.17		
„ actuales	14.168.41	160.011.58	158.342.69
Utiles de bodega, instalaciones eléctricas e hidráulicas		27.597.28	
Amortizaciones anteriores	10.561.77		
„ actuales	2.316.35	12.878.12	14.719.16
Vehículos, animales de renta y trabajo y enseres		71.428.41	
Amortizaciones anteriores	32.686.14		
„ actuales	6.827.05	39.513.19	31.915.22
e) Muebles y útiles de laboratorio, escritorio y construcciones		6.557.48	
Amortizaciones anteriores	5.909.61		
„ actuales	214.43	6.124.04	433.44
			3.544.223.09

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Circulante:			
Mercadería, productos elaborados, envases, semovientes, etc.:			
En Buenos Aires		9.923.60	
En Mendoza		278.067.26	287.990.86
Activo Disponible:			
a) Caja		11.674.55	
b) Bancos		566.11	12.240.66
Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		228.697.91	
Deudores garantizados		302.256.53	
b) Deudores hipotecarios		2.950.12	
Letras a cobrar		94.322.92	628.227.48
Activo Transitorio:			
Cultivos, adelantos y gastos cosecha 1939		85.882.89	
Seguros, juicios en curso, impuestos, etc.		19.245.27	105.128.16
Activo Nominal:			
No hay.			
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía . . .			58.000.—
			4.635.810.25
Pérdida:			
Pérdida líquida de este ejercicio			41.530.01
			4.677.340.26
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		3.300.000.—	
b) Reserva legal		35.627.83	
c) Fondo de previsión		223.476.73	
d) Fondo de reserva especial		200.000.—	
e) Fondo de reserva para siniestros . .		9.431.78	3.768.536.34
Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente . . .		49.406.61	
Bancos		241.277.15	
b) Acreedores hipotecarios		36.045.18	
c) Obligaciones a pagar		20.645.59	347.374.53
Pasivo Transitorio:			
b) Dividendos a pagar (9.°, 11.°, y 13.° ejercicio)		363.000.—	
Honorarios del Directorio		34.705.72	
c) Impuestos y consignaciones		864.16	
d) Terrenos vendidos a plazos		104.859.51	503.429.39
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			58.000.—
			4.677.340.26

Rómulo M. Calise, director gerente. — Vito J. Calise, secretario tesorero. — Walter Schlesinger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al XIV.° Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles, vehículos, animales, herramientas, muebles, útiles, enseres, etc.	80.605.82	
Gastos Generales:		
Sueldos, fletes gastos de transporte (automóviles, camiones y carros) conservación de vehículos, gastos propiedades y fincas, gastos de administración, etc.	158.815.74	
Conservación y explotación fincas, etc.	7.747.10	
Gastos generales, comisiones, intereses, descuentos, propaganda, seguros	105.746.58	
Impuestos y patentes	37.366.42	
Quitas y quebrantos	16.577.80	
	406.859.46	
HABER		
Explotación fincas en Mendoza		53.701.52
Alquileres, arrendamientos, etc		82.571.01
Mercaderías, productos elaborados, fabricación, etc.		226.306.31
Deudores varios (recuperos ejercicios anteriores)		588.93
Camiones		2.161.68
		365.329.45
Pérdida líquida del ejercicio		41.530.01
		406.859.46

Rómulo M. Calise, director gerente. — Vito J. Calise, secretario tesorero. — Walter Schlesinger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.4 ene.-N.° 10.546-v.4 ene.

S. 415

"COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"

Incendio, Automóviles y Cristales

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo N.° 975

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Diciembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937.

Capital autorizado	.... m$n.	1.000.000.—
» suscripto	.... »	600.000.—
» realizado	.... »	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

VIGESIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de Agosto de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja	931.24	
Bco. Español del Río de la Plata Cta. Cte.	8.827.61	
Bco. de Galicia y Buenos Aires, Cta. Cte.	10.695.09	
Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Cta. Cte.	8.518.41	
Bco de la Nación Argentina, Cta. Cte.	8.683.07	
Títulos de renta	349.471.20	
Préstamos hipotecarios	278.000.—	
Deudores por intereses hipotecarios vencidos	3.051.—	
Muebles y útiles	1.—	
Impresos y propaganda	1.—	
Deudores por primas	20.624.68	
Depósito judicial	19.449.50	
Documentos a cobrar	2.587.39	
Sellos fiscales	38.55	
Cuentas de orden	359.000.—	
	1.369.879.74	
PASIVO		
Capital suscripto		600.000.—
Reserva técnica Incendio		80.000.—
Reserva técnica Automóviles y Cristales		14.735.65
Reserva siniestros pendientes Incendio		30.000.—
Reserva siniestros pendientes Automóviles y Cristales....		20.000.—
Reserva para gastos de explotación		6.000.—
Reserva primas diferidas Incendio		11.144.41
Reserva primas diferidas Cristales		1.750.94
Reserva legal		88.262.26
Reserva para dividendos futuros		39.050.48
Reserva para fluctuación de títulos		29.000.—
Reserva para indemnización empleados (Ley 11.729)...		8.595.—
Reserva depósito judicial		20.000.—
Compañías Reaseguradoras Incendio		4.290.07
Dividendos pendientes		3.961.—
Acreedores varios		8.592.99
Cuentas de orden		359.000.—
Ganancias y pérdidas		45.496.94
		1.369.879.74

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

José Feliú, presidente. — Ernesto Goya Ruiz, director. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1939
VIGESIMO EJERCICIO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de Agosto de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Siniestros pagados (menos lo reasegurado)	29.982.74	
Siniestros pendientes	30.000.—	
Reaseguros cedidos	175.934.71	
Anulaciones	3.266.72	
Primas diferidas	11.144.41	
Reserva de riesgos en curso	80.000.—	
Reserva para gastos de explotación	6.000.—	
Gastos de explotación	55.326.89	
Impuestos y contribuciones	3.177.18	
Saldo que transferimos a Administración	42.730.77	437.563.42
Automóviles y cristales:		
Siniestros pagados	8.360.05	
Siniestros pendientes	20.000.—	
Reaseguros cedidos	1.884.68	
Anulaciones	637.76	
Primas diferidas	1.750.94	
Reserva de riesgos en curso	14.735.65	
Gastos de explotación	13.851.65	
Impuestos y contribuciones	549.72	
Saldo que transferimos a Administración	13.015.34	74.785.79

DEBE	m$n.	m$n.
Administración:		
Gastos generales	14.564.18	
Sueldos y alquileres	30.650.—	
Patentes	2.340.—	
Cuotas y tasa Superintendencia	2.105.89	
Impuestos a los réditos	659.30	
Amortizaciones:		
Impresos y propaganda ... $ 3.665.27		
Muebles y útiles ... » 525.—		
Primas a cobrar Incendio ... » 494.30		
Primas a cobrar Cristales ... » 139.10		
Documentos a cobrar ... » 234.47		
Cuentas varias ... » 1.85	5.059.99	
Utilidades:		
Saldo del ejercicio	45.496.94	100.876.30
		613.225.51
HABER		
Incendio:		
Primas del ejercicio	336.563.42	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	80.000 —	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior	15.000.—	
Reserva gastos de explotación del ejercicio anterior	6.000.—	437.563.42
Automóviles y Cristales:		
Primas del ejercicio	39.059.68	
Derechos de pólizas	851.57	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	14.874.54	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior	20.000.—	74.785.79
Administración:		
Saldo transferido de «Incendio»	42.730.77	
Saldo transferido de «Automóviles y Cristales»	13.015.34	
Intereses y descuentos	36.383.92	
Otras utilidades	8.746.27	100.876.30
		613.225.51

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939.

José Feliú, Presidente. — Ernesto Goya Ruiz, director. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

e.4 ene.-N.° 10.585-v.4 ene.

679

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

Calle Zepita 3220

Abril 21 de 1927, fecha de autorización por el Poder Ejecutivo.
Junio 15 de 1927, fecha de inscripción en el R. P. de Comercio.

Capital autorizado	c$l.	7.500.000.—
„ suscripto	„	5.000.000.—
„ realizado	„	5.000.000.—

DEBENTURES

Emitidos	$	800.000.—	oro americano
Cancelados al 31|12|38	„	273.900.—	„ „
	„	526.100.—	
Equivalente a	„	3.920.202.37	curso legal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Terreno		870.462.29	
Edificios talleres y sus accesorios	5.409.087.96		
Amortización hasta 1937 $ 1.376.470.41			
Amortización año 1938 „ 152.800.—	1.529.270.41	3.879.817.55	
Maquinarias	2.556.575.60		
Amortización hasta 1937 $ 1.564.223.66			
Amortización año 1938 „ 255.658.—	1.819.881.66	736.693.94	
Muebles y útiles	171.543.84		
Amortización hasta 1937 $ 167.026.35			
Amortización año 1938 „ 4.516.49	171.542.84	1.—	
Medios de transporte	64.002.67		
Amortización hasta 1937 $ 59.864.26			
Amortización año 1938 „ 4.137.41	64.001.67	1.—	5.486.975.78
II. Activo Circulante:			
Trabajos en curso de ejecución		462.620.57	
Mercaderías		577.576.51	
Títulos:			
En cartera	6.758.81		
Depositados en garantía	56.292.93	63.051.74	1.103.248.82
III. Activo Disponible:			
Caja		7.000.—	
Bancos		1.152.613.76	1.159.613.76

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.030.308.76	
Depósitos en garantía de licitaciones		8.067.—	3.038.375.76
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Seguros		11.065.96	
Dividendo provisional		250.000.—	261.065.96
VI. Activo Nominal:			
(No hay)			
			11.049.280.08
Cuenta de Orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio		60.000.—	
Títulos depositados para licitaciones		35.600.—	
Títulos de terceros depositados en garantía		1.600.—	
Materiales suministrados por terceros para fabricación		172.489.60	269.689.60
			11.318.969.68
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		5.000.000.—	
Reserva legal		63.208.04	
Fondo de previsión		722.958.60	
Fondo de previsión contra accidentes		28.023.66	5.814.190.30
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		402.171.92	
Debentures garantizados 7 % o|a.			
Emisión . . . . 800.000.—			
Menos: amortización 1932|8 273.900.—			
526.100.—		3.920.202.37	4.322.374.29
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		93.223.63	
Fondo de reserva Ley N.° 11.729		20.164.76	113.388.39
Ganancias:			
Saldo del año anterior		138.000.—	
Utilidad del ejercicio 1938		661.327.10	799.327.10
			11.049.280.08
Cuenta de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía			60.000.—
Títulos prestados por Banco de la Nación Argentina, para depósitos de garantía			35.600.—
Terceros por títulos depositados en garantía			1.600.—
Terceros por materiales suministrados para elaborar por su cuenta			172.489.60
			11.318.969.68

Alfredo B. Gatti, presidente ad-hoc. — C. A. Mohr, tesorero. — Francisco B. Serp, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
EJERCICIO DUODECIMO

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Edificios talleres y sus accesorios	152.800.—	
Maquinarias	255.658.—	
Muebles y útiles	4.516.49	
Medios de transporte	4.137.41	417.111.90
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, conservación de maquinarias, corriente eléctrica, etc.		2.361.220.25
Patentes e impuestos		140.434.20
Intereses sobre debentures		225.720.65
Saldo:		
Utilidad del año	661.327.10	
Más: saldo ejercicio año 1937	138.000.—	799.327.10
		3.943.814.10
HABER		
Saldo anterior		138.000.—
Saldo cuenta fabricación		3.756.546.38
Alquileres		13.200.—
Intereses		36.067.72
		3.943.814.10

Alfredo B. Gatti, presidente ad-hoc. — C. A. Mohr, tesorero. — Francisco B. Serp, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 27 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.545-v.4 ene.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1939

DEBE	$ m|l.	$ m|l.
Amortizaciones:		
Edificio Mendoza	2155 (5	
Maquinarias y herramientas	161-4 15	
Muebles y útiles	1979 65	
Camiones y automóviles	4155 65	
Instalaciones	5846 03	30290 51
Patentes e impuestos		19308 4.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		20383 0 67
Saldo:		
Utilidad del año		50396 65
		303856 25
HABER		
Mercaderías		301620 15
Intereses		1036 10
Alquileres		1200 —
		303856 25

The India Rubber Gutta — Percha and Telegraph Works Cº. Limited. — Gottlob E. Weise, representante apoderado

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.591-v.4 ene.

1485

BURROUGHS WELLCOME & Co. (SOUTH AMERICA) LTD.

País de origen Inglaterra. — Domicilio de la Casa Matriz. Londres.

Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires, Calle Rivadavia 1216

Fecha de autorización 6 de Octubre 1924, Sr. Juez de Comercio Dr. Dimas González Rowland. Fecha de inscripción en el R.P. de C. 29 octubre 1924.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 10.000
suscripto y realizado .... » 8.000
(Esta sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1078 97
Activo circulante:		
Mercaderías		148463 35
Activo disponible:		
Caja	100 —	
Bancos	23245 30	23345 30
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		38786 92
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		340 23
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
		212014 77
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva para deudores morosos	2531 51	
Reserva Ley Nº 11729	7013 71	9545 22
Pasivo exigible		
Casa Matriz	155693 98	
Acreedores en cuenta corriente	1983 48	157677 46
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		447 2 09
Cuentas de orden:		
No hay.		
		212014 77

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South America) Ltd.
William Matthews

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	157 94	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y varios	76927 11	
Descuentos	17207 95	
Patentes e impuestos	5 04 16	
Ganancia neta transferida a Casa Matriz	11261 28	
	111358 42	
HABER		
Mercaderías y vario		111358 42
		111358 42

p. p. Burroughs Wellcome & Co (South America) Ltd.

William Matthews

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Noviembre 14/1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.519-v.4 ene.

389

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.

Paseo Colón 221 —Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1933

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000
„ suscripto .... „ 2.400.000
„ realizado .... „ 2.400.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de Marzo de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			663.431.79
Edificios y construcciones		272.209.18	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	10.175.—		
Amortización ejercicio actual	13.610.46	23.785.46	248.423.72
Maquinarias y anexos		895.117.69	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	29.274.37		
Amortización ejercicio actual	44.603.08	73.877.45	821.240.24
Material rodante		61.090.—	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	1.666.67		
Amortización ejercicio actual	3.054.50	4.721.17	56.368.83
Instalaciones		40.730.82	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	81.42		
Amortización ejercicio actual	8.146.16	8.227.58	32.503.24
Herramientas y útiles		19.093.30	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	363.84		
Amortización ejercicio actual	3.818.67	4.182.51	14.910.79
Muebles y útiles		24.651.17	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	888.28		
Amortización ejercicio actual	2.465.11	3.353.39	21.297.78
Obras en ejecución			1.971.04
			1.860.147.43
II. Activo Circulante:			
Materias primas, elementos de trabajo y productos elaborados			1.636.624.46
III. Activo Disponible:			
Bancos		29.714.80	
Cajas		5.384.79	35.099.59
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		132.895.29	
Títulos en garantía		9.492.50	142.387.79

1425

THE BRITISH STRUCTURAL STEEL COMPANY LTD.

(CIA. BRITANICA DE CONSTRUCCIONES DE ACERO, LIMITADA)

Casa Matriz: Zetland Road, Middlesbrough (Eng.)

Buenos Aires, Ferré y Matanza (Nueva Pompeya)

Autorizado: 30 de Enero de 1912
Inscripto: 23 de Abril de 1912

Capital:

Autorizado	£	150.000.—
Suscripto	»	150.000.—
Realizado	»	100.000.—

(Equivalente a $ 1.145.454.54 m/n. totalmente asignado a esta sucursal).

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles terrenos y edificios	614505 70	
Maquinarias	186201 68	
Muebles y útiles	19.00 ?8	
Participación en empresas comerciales	207000 —	
Rodados	13158 35	1040566 46
II. Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, mercaderías	991272 42	
Diversos títulos	4934?5 33	1484747 75
III. Activo disponible:		
Caja	567 51	
Bancos	408994 56	409562 07
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	68 584 01	
Deudores morosos	1993 90	
Deudores en gestión	59?2 06	
	69?569 97	
Menos reserva p. posibles quebrantos ...... $ 7985.96		
» » » » descuentos ...... « 5840.02	13825 98	
	683743 99	
Depósitos en garantía	?5328 99	
Documentos a cobrar	98353 12	857426 10
V. Activo transitorio:		
Gastos e intereses pendientes		15457 78
VI. Activo nominal:		
No existe:		
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		25027 72
		3832787 88
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz (cuenta capital)	1145454 54	
Fondo de reserva	2863?3 63	
Reservas facultativas generales	1130628 64	2562446 81
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		165868 13
III. Pasivo transitorio:		
Diversas cuentas a pagar correspondientes al ejercicio terminado		412389 44
IV. Ganancias		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		667055 78
Cuentas de orden:		
Comitentes de consignación		25027 72
		38?2787 88

D. M. Logan, subgerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL PERIODO DESDE EL 1.° DICIEMBRE 1938 AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior.		
2) Amortizaciónes:		
Edificios	4955 72	
Plantel maquinarias	8130 78	
Muebles y útiles	1220 40	
Rodados	3683 68	17970 58
3) Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedad y muebles, gastos oficina, etc.		200338 31
4) Intereses, descuentos comisiones, cambios, etc.		56052 29
5) Patentes e impuestos		94046 54
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	111976 93	
Más ganancias anteriores	555078 85	667055 78
		1035463 50

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior	588563 57	
Menos:		
Dividendos pagados ...... $ 28.636.86		
Honorario directorio ...... » 4.948.86	33584 72	555078 85
2) Mercaderías, construcciones y otros rubros de la explotación		403316 15
3. Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		77068 50
		1035463 50

D. M. Logan, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ene.-N.° 10.533-v.4 ene.

(1428)

THE INDIA RUBBER GUTTA PERCHA & TELEGRAPH WORKS COMPANY LIMITED

Casa Matriz: Thames House, Millbank, London S. W. 1

Sucursal en la República Argentina: Calle Maipú Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 21 de Junio de 1905

Inscriptos en el R. P. de Comercio, el 8 de Agosto de 1905.

Capital asignado a esta sucursal $ 250.000.— oro sellado

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1939

ACTIVO		m$l.	m$l.
1. Activo fijo:			
Edificio Mendoza	74 447.31		
Amortización de este ejercicio	2 155.05	72292 26	
Maquinarias y herramientas	149.261.70		
Amortización de este ejercicio	16.154.15	133107 55	
Muebles y útiles	17 479.86		
Amortización de este ejercicio	1.979.65	15499 71	
Camiones y automóviles	13 521 52		
Amortización de este ejercicio	4.155.63	9365 89	
Instalaciones	36.537.70		
Amortización de este ejercicio	5.846.03	30691 67	260957 08
2. Activo circulante:			
Existencia de materia prima, mercaderías y obras en curso			605872
3. Activo disponible:			
Caja		5980 79	
Bancos		40940 40	46921 19
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		131845 55	
Documentos a cobrar		1662 50	
Depósitos en garantía		3878 18	
		137386 23	
Menos:			
Reserva para deudores dudosos	4.825.—		
Reserva para descuentos	325.—	5150 —	132236 23
5. Activo transitorio:			
Adelantos y gastos para ejercicios futuros			6576 21
6. Activo nominal:			
No existe.			
			1052563 43
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital (250.000.— oro sellado)			568181 81
2. Pasivo exigible:			
No existe:			
3. Pasivo transitorio:			
Casa Matriz		388409 04	
Cuentas a pagar del ejercicio		23925 93	
Reserva para gastos judiciales		21650 —	433984 97
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del año			50396 65
			1052563 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1939

DEBE	$ m|l.	$ m|l.
Amortizaciones:		
Edificio Mendoza	2155 03	
Maquinarias y herramientas	16154 15	
Muebles y útiles	1979 65	
Camiones y automóviles	4155 65	
Instalaciones	5846 03	30290 51
Patentes e impuestos		19338 42
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		203830 67
Saldo:		
Utilidad del año		50396 65
		303856 25
HABER		
Mercaderías		301620 15
Intereses		1036 10
Alquileres		1200 —
		303856 25

The India Rubber Gutta — Percha and Telegraph Works Cº. Limited. — Gottlob E. Weise, representante apoderado

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.591-v.4 ene.

1485

BURROUGHS WELLCOME & Co. (SOUTH AMERICA) LTD.

País de origen Inglaterra. — Domicilio de la Casa Matriz. Londres.

Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires, Calle Rivadavia 12[illegible]6

Fecha de autorización 6 de Octubre 1924, Sr. Juez de Comercio Dr. Dimas González Gowland. Fecha de inscripción en el R.P. de C. 29 octubre 1924.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado ... £ 10.000
suscripto y realizado ... » 8.000
(Esta sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1078 97
Activo circulante:		
Mercaderías		148463 35
Activo disponible:		
Caja	100 —	
Bancos	23245 30	23345 30
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		38786 92
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		340 23
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
		212014 77
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva para deudores morosos	2531 51	
Reserva Ley N.º 11729	7013 71	9545 22
Pasivo exigible		
Casa Matriz	155693 98	
Acreedores en cuenta corriente	1983 48	157677 46
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		44792 09
Cuentas de orden:		
No hay.		
		212014 77

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South America) Ltd.
William Matthews

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	157 94	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y varios	76927 11	
Descuentos	17207 93	
Patentes e impuestos	5804 16	
Ganancia neta transferida a Casa Matriz	11261 28	
	111358 42	
HABER		
Mercaderías y varios		111358 42
		111358 42

p. p. Burroughs Wellcome & Co (South America) Ltd.

William Matthews

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Noviembre 14/1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.º 10.519-v.4 ene.

389

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.

Paseo Colón 221 —Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1933

Capital autorizado ... m$n. 3.000.000
„ suscripto ... „ 2.400.000
„ realizado ... „ 2.400.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de Marzo de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			663.431.79
Edificios y construcciones		272.209.18	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	10.175.—		
Amortización ejercicio actual	13.610.46	23.785.46	248.423.72
Maquinarias y anexos		895.117.69	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	29.274.37		
Amortización ejercicio actual	44.603.08	73.877.45	821.240.24
Material rodante		61.090.—	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	1.666.67		
Amortización ejercicio actual	3.054.50	4.721.17	56.368.83
Instalaciones		40.730.82	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	81.42		
Amortización ejercicio actual	8.146.16	8.227.58	32.503.24
Herramientas y útiles		19.093.30	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	363.84		
Amortización ejercicio actual	3.818.67	4.182.51	14.910.79
Muebles y útiles		24.651.17	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	888.28		
Amortización ejercicio actual	2.465.11	3.353.39	21.297.78
Obras en ejecución			1.971.04
			1.860.147.43
II. Activo Circulante:			
Materias primas, elementos de trabajo y productos elaborados			1.636.624.46
III. Activo Disponible:			
Bancos		29.714.80	
Cajas		5.384.79	35.099.59
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		132.895.29	
Títulos en garantía		9.492.50	142.387.79

«1552»

ESTANCIA "SAN PATRICIO"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

C lle Sarmiento 760 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Enero de 1938.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 25 de Marzo de 1938.

Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
" suscripto .... " 860.000.—
" realizado .... " 860.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 25 de Octubre de 1939.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
anc'a «San Patricio», 3.377.3074 Hects. Dep. C. 'ejedor, Prov. de Bs. Aires		820.407.04		
ificios	16.350.—			
.mort. este ejercicio	327.—	16.023.—		
.mbrados	39.289.—			
.mort. este ejercicio	1.178.67	38.110.33		
uadas	5.579.09			
.mort. este ejercicio	278.95	5.300.14		
ïaderos y corrales	650.—			
.mort. este ejercicio	19.50	630.50		
.ntaciones		99.90	880570 91	
a en el Tigre			16333 —	
iles y vehículos	8.738.95			
.mort. este ejercicio	1.747.79		6991 16	903895 07
Activo circulante:				
ciendas			55569 —	
acra			7507 15	63076 15
Activo disponible:				
ja				37 84
Activo exigible:				
udores en Cta. Cte.				11037 67
Activo transitorio:				
gos adelantados				1034 35
Activo nominal:				
existe.				
				979081 08
Cuentas de orden:				
pósito de acciones en garantía (del Directorio)				10000 —
				989081 08

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
pital suscripto		860000 —
Pasivo exigible:		
reedores hipotecarios	52321 63	
» en Cta. Cte.	43407 33	95728 96
Ganancias:		
.nancias y pérdidas:		
Utilidad del año	30677 07	
Menos: pérdida del ejercicio anterior	7324 95	23352 12
		979081 03
Cuentas de orden:		
positantes de acciones en garantía (los Directores) ..		10000 —
		989081 08

JENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1939

EJERCICIO SEGUNDO

DEBE	m$n.	m$n.
ldo anterior		7324 95
Amortizaciones:		
lificios	327 —	
lambrados	1178 67	
guadas	278 95	
ïïaderos y corrales	19 50	
tiles y vehículos	1747 79	3551 91
Gastos generales:		
astos de explotación, comestibles, composturas varias, gastos de automóvil y sueldos		23992 80
itereses		3589 27
npuestos		6110 63
Saldo:		
tilidad del año	30677 07	
enos: saldo anterior	7324 95	23352 12
		67921 68

HABER	m$n.	m$n.
Haciendas y frutos		33381 60
Chacra		16828 55
Madera y fruta		947 79
Arrendamientos		16763 74
		67921 68

A. Ennis, presidente. — C. J. D'Osualdo, director. — S. Fertitta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.458-v.4 ene.

968

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 28 de Julio de 1910; 30 de Diciembre de 1912; 26 de Abril de 1927; 11 de Diciembre de 1933 y 14 de Marzo de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910; 14 de Marzo de 1913; 17 de Agosto de 1927; 16 de Marzo de 1934 y 6 de Mayo de 1935.

CAPITAL:
Autorizado .... o$s. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.555.000.—
Realizado .... » 1.555.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1939.

ACTIVO	o$s.	o$s.	Totales por capítulo o$s.	Totales por capítulo m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		1.747.912.49		
Maquinarias:				
Usinas térmicas	1.086.280.07			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección	366.107.72	1.452.387.79		
Redes		2.897.104.86		
Muebles y enseres	57.697.39			
Amortizaciones ($ 6.670.52 moneda nacional)	2.935.03	54.762.36		
Utiles y herramientas	32.341.09			
Amortizaciones ($ 12.239.97 m|n.)	5.385.59	26.955.50		
Trabajos en curso de ejecución ...		19.359.02	6.198.482.02	
II. Activo circulante:	m$n.	m$n.		
Almacenes		664.592.27		
Menos: Reservas para mermas.		8.684.21		655.908.06
III. Activo disponible:				
Caja		8.213.33		
Bancos		69.073.44		77.286.77
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente ...	100.039.99	[illegible]		
Consumidores: m$n. Particulares ... 172.687.85; Gobierno ... 151.165.55; Municipalidad ... 2.409.101.72	2.732.955.12			
Obligaciones a cobrar	30.022.39			
Pagos de multas bajo protesto y otros	288.985.37			
	3.152.002.87			
Menos: Reservas	1.010.773.05	2.141.229.82		
Fondos en manos del Fideicomisario		1.526.07		2.142.755.89
V. Activo transitorio:				
Seguros y otros activos no vencidos				51.305.09
VI. Activo nominal:	o$s.	o$s.		
Concesiones	257.093.84			
Amortizado año 1938 (m$n. 14.886.36)	6.550.—	250.543.84		
Gastos de organización	10.482.05			
Amortizado año 1938 (m$n. 5.955.71)	2.620.51	7.861.54	258.405.38	
			6.456.887.40	2.927.255.81

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			176.118.60
VI. Activo Nominal:			
Llave de negocio		250.000.—	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores . .	4.166.67		
Amortización ejercicio actual	145.833.33	150.000.—	100.000.—
Marcas y patentes		105.000.—	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores . .	5.666.67		
Amortización ejercicio actual	99.333.33	105.000.—	
Gastos de organización y adquisición establecimientos		212.896.24	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores . .	41.484.83		
Amortización ejercicio actual	171.411.41	212.896.24	
			3.944.377.87
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio), 6 acciones de $ 1.000 m|legal c|una.			6.000.—
			3.950.377.87

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.400.000.—	
Reserva legal		1.482.87	2.401.482.87
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes . . .			1.172.308.07
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		21.685.20	
Cuentas a liquidar en años futuros . . .		35.885.64	57.570.84
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia neta del ejercicio		344.174.80	
Menos:			
Saldo pérdida del ejercicio anterior . .		31.158.71	313.016.09
			3.944.377.87
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)			6.000.—
			3.950.377.87

Juan Augusto Van Deurs, presidente. — Federico Carlos Graham, director. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

QUINTO EJERCICIO 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		31.158.71
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	13.610.46	
Maquinarias y anexos	44.603.08	
Material rodante	3.054.50	
Instalaciones	8.146.16	
Herramientas y útiles	3.818.67	
Muebles y útiles	2.465.11	
Llave del negocio	145.833.33	
Marcas y patentes	99.333.33	
Gastos de organización y adquisición establecimientos ..	171.411.41	492.276.05
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, conservación y gastos de administración		97.546.08
Revisación de campos, perforaciones para agua y estudios técnicos		425.552.66
Impuestos y patentes		9.219.72
Saldo:		
Ganancias del ejercicio actual	344.174.80	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	31.158.71	313.016.09
		1.368.769.31

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación		881.649.56
Beneficio sobre venta de terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, etc.		485.721.53
Renta de valores		500.—
Intereses y descuentos		898.22
		1.368.769.31

Juan Augusto Van Deurs, presidente. — Federico Carlos Graham, director. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.516-v.4 ene.

250

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

Autorizada por el P. E. el 21 de Diciembre de 1927.
Inscripto en el R. P. de C. el 11 de Abril de 1928.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Elev. y construcciones	375.832.63		
Amortización actual	10.180.91	365.651.72	
Elementos de transporte	53.548.20		
Amortización actual	14.518.61	39.029.59	
Flotilla	29.320.—		
Amortización actual	1.616.—	27.704.—	
Inmuebles	100.665.—		
Amortización actual	2.654.87	98.010.13	
Maquinarias	375.284.31		
Amortización actual	22.242.20	353.042.11	
Material planchadas	82.579.20		
Amortización actual	44.962.58	37.616.62	
Muebles y útiles	49.453.84		
Amortización actual	6.747.90	42.705.94	963.760.11
Activo circulante:			
Existencias mercaderías		2.326.846.94	
Acciones y títulos		27.971.85	2.354.818.79
Activo disponible:			
Caja		1.585.71	
Bancos		2.098.852.99	
Letras de tesorería de la Nación Argentina		1.500.000.—	3.600.438.70
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			115.704.10
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
No hay.			
			7.034.721.70
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
Reserva legal		250.000.—	2.250.000.—
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			4.608.343.63
Pasivo transitorio:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
No hay.			
Ganancias:			
Saldo 10.° ejercicio		1.250.62	
Utilidad 11.° ejercicio		175.127.45	176.378.07
			7.034.721.70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Elevadores y construcciones	10.180.91	
Elementos de transporte	14.518.61	
Flotilla	1.616.—	
Inmuebles	2.654.87	
Maquinarias	22.242.20	
Material planchadas	44.962.58	
Muebles y útiles	6.747.90	102.923.07
Gastos generales:		
Sueldos, patentes, etc.		399.789.09
Contribución Ley 12.253 granos elevadores		179.893.35
Intereses		78.153.34
[illegible]idad:		
Saldo 10.° ejercicio	1.250.62	
Utilidad 11.° ejercicio	175.127.45	176.378.07
		937.136.92

HABER	m$n.	m$n.
Saldo 10.° ejercicio	1.250.62	
Mercaderías	935.886.30	937.136.92
		937.136.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
5 o|o a los accionistas (prorrata temporis)	75.000.—	
Cuenta reservas	50.000.—	
Cuenta reservas para amortizaciones	50.000.—	
Saldo que pasa al próximo ejercicio	1.378.07	
	176.378.07	
Utilidades a repartir		176.378.07
		176.378.07

Max Keller, director-gerente. — Horacio Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.601-v.4 ene.

«1598»

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA) S. A. C. I.

Calle Lavalle 672 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Abril de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 19 de Julio de 1927.

Capital autorizado	$	1.000.000 —
„ suscripto	„	760.600 —
„ realizado	„	760.600 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 12.237.03		
Menos: amortizaciones	» 8.035.79	4171 24	
Instalaciones	$ 754.—		
Menos: amortizaciones	» 550.—	204 —	
Títulos		26350 —	30725 24
2. Activo circulante:			
Mercaderías			238189 14
3. Activo disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		76646 65	76746 65
4. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	$ 633.108.40		
Menos: reserva para rebajas	» 34.821.09	598287 31	
Documentos a cobrar		47730 17	
Depósitos en garantía		485 60	646503 08
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2346 76
6. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			2000 —
			991510 87

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	760600 —	
Reserva legal	4933 66	
» facultativa	150000 —	915533 66
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		4947 58
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1408 75
Ganancias:		
Saldo anterior	5243 73	
Más: utilidad del ejercicio	62377 15	67620 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		2000 —
		991510 87

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL DUODECIMO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2382 85	
Instalaciones	275 —	2657 85
Sueldos, comisiones, seguros, gastos judiciales, gastos generales, etc.		109562 86
Impuestos y patentes		15567 58
Honorarios del síndico		2520 —
Saldo:		
Saldo anterior	5243 73	
Más: utilidad del ejercicio	62377 15	67620 88
		197929 17

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		5243 73
Cuenta mercaderías		187867 01
Intereses		4818 43
		197929 17

D. J. Millar, presidente. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.607-v.4 ene.

608

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 864 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1935

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Junio de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	200.000.—
„ realizado	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria del 26\|4\|939

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles rurales			4.086.077.22	
Propiedades urbanas:				
Casa calle Moreno 1443|61	433.726.56			
Amortización 2 %	9.035.97	424.690.59		
Casa Paseo Colón 521|31	120.233.09			
Amortización 2 %	2.504.86	117.728.23		
Casa calle Ayacucho 1950|58	433.609.92			
Amortización 2 %	9.033.54	424.576.38	966.995.20	
Muebles y útiles:				
La Elvira Sud:				
Saldo anterior	9.948.67			
Compras del ejercicio	441.15			
	10.389.82			
Amortización 10 %	1.250.25	9.139.57		
San Jorge:				
Saldo anterior	32.106.40			
Compras del ejercicio	304.65			
	32.411.05			
Ventas del ejercicio	520.—			
	31.891.05			
Amortización 10 %	3.985.85	27.905.20		
La Cautiva:				
Saldo anterior	392.97			
Compras del ejercicio	836.85			
	1.229.82			
Amortización 10 %	131.49	1.098.33		
La Providencia:				
Saldo anterior	5.109.64			
Compras del ejercicio	572.48			
	5.682.12			
Amortización 10 %	675.73	5.006.39		
Casa Central:				
Saldo anterior	862.50			
Compras del ejercicio	629.—			
	1.491.50			
Amortización 10 %	169.80	1.321.70		
Colonia La Cautiva:				
Saldo	402.50			
Amortización 10 %	40.25	362.25	44.833.44	

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Rodados:				
La Cautiva:				
Saldo anterior	2.942.80			
Amortización 10 %	367.85	2.574.95		
La Providencia:				
Saldo anterior	680.—			
Compras del ejercicio	2.400.—			
	3.080.—			
Amortización 10 %	325.—	2.755.—		
La Elvira Sud:				
Saldo	4.104.90			
Amortización 10 %	410.49	3.694.41	9.024.36	
Utiles de labranza:				
La Cautiva:				
Saldo anterior	1.275.12			
Compras del ejercicio	51.90			
	1.327.02			
Ventas del ejercicio	100.—			
	1.227.02			
Amortización 10 %	150.83	1.076.19		
La Providencia:				
Saldo anterior	397.85			
Compras del ejercicio	90.—			
	487.85			
Amortización 10 %	53.20	434.65		
El Porvenir:				
Saldo anterior	990.—			
Amortización 10 %	110.—	880.—		
La Elvira Sud:				
Saldo anterior	16.261.58			
Amortización 10 %	1.626.16	14.635.42	17.026.26	
Activo Circulante:				
Hacienda vacuna		1.724.429.—		
Hacienda lanar		177.739.—		
Haceinda yeguariza		79.343.—		
Hacienda Porcina		1.817.—		
Cereales		65.750.—		
Lana		12.103.83	2.061.181.83	
Activo Disponible:				
Caja		1.284.36		
Bancos		34.330.89	35.615.25	
Activo Exigible:				
Créditos a cobrar			164.134.29	
Activo Transitorio:				
Mejoras en campos propios y arrendados:				
Saldo anterior	26.362.27			
Gastos del ejercicio	12.503.65			
	38.865.92			
Crédito	451.54			
	38.414.38			
Amortización 20 %	9.642.44	28.771.94		
Anticipos ejercicio futuro		51.807.04	80.578.98	
Activo Nominal:				
Gastos de organización:				
Saldo anterior	3.922.57			
Amortización 20 %	1.307.52	2.615.05	2.615.05	7.468.081.88
Cuentas de Orden:				
Depósitos acciones Directorio				5.000.—
				7.473.081.88
P A S I V O				
Pasivo no Exigible:				
Capital			200.000.—	
Previsión			500.000.—	
Fondo de previsión			20.609.31	
Fondo de reserva			420.60	721.029.91
Pasivo Exigible:				
Hipotecas			934.637.42	
Acreedores en cta. cte.			5.804.867.97	6.739.505.39
Pasivo Transitorio:				
Garantía alquileres			910.—	
Gastos a pagar			2.280.—	3.190.—
Ganancias y Pérdidas:				
Utilidad del ejercicio				4.356.58
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones Directorio				5.000.—
				7.473.081.88

Graciano B. Alvarez, presidente. — Luis Santamaría, contador. — Diego Alducin, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 3.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:				
Muebles y útiles central		169.80		
Muebles y útiles establecimientos		6.083.57		
Rodados establecimientos		1.103.34		
Gastos de organización		1.307.52		
Propiedades urbanas		20.574.37		
Mejoras transitorias sobre campos arrendados y propios		9.642.44		
Utiles de labranza establecimientos		1.940.19	40.821.23	
Gastos:				
Gastos generales central		68.239.51		
Gastos generales establecimientos		209.239.51		
Contribuciones e impuestos		42.334.83		
Arrendamientos, pastoreos				
Intereses en cta. cte. e hipotecarios		295.938.40	615.752.25	
Pérdida Explotación:				
Hacienda vacuna		83.254.14		
Hacienda lanar		15.321.19		
Hacienda yeguariza		2.952.30	101.527.63	758.101.11
Utilidad del Ejercicio				4.356.58
				762.457.69
H A B E R				
Alquileres			44.816.10	
Cereales			67.511.64	
Haceinda vacuna			609.036.04	
Hacienda lanar			34.188.30	
Hacienda yeguariza			2.759.15	
Hacienda porcina			1.385.—	
Varios			2.761.46	762.457.69
				762.457.69

Graciano B. Alvarez, presidente. — Luis Santamaría, contador. — Diego Alducin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ene.-N.° 10.581-v.4 ene.

577;

BUNGE Y BORN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL

25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Noviembre de 1919, reformas 26 de Julio de 1922, 7 de Marzo de 1924, 8 de Enero de 1925 y 18 de Septiembre 1930.

Capital autorizado	m$n.	50.000.000
» suscripto	»	30.000.000
» realizado	»	30.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 28 de Abril de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	3068100 —	
Participaciones en otras empresas	10040910 45	
Maquinaria	1 —	
Utiles industriales	1 —	
Muebles y útiles	1 —	13109013 45
Activo circulante:		
Productos agrícolas, materias primas y productos elaborados	20083362 72	
Diversos títulos y acciones	1585195 10	21668557 82
Activo disponible:		
Caja	98126 77	
Bancos	5313235 05	
Letras de tesorería	25200000 —	30611361 82
Activo exigible:		
Corresponsales y otros deudores en cuenta corriente	43365742 09	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	1069891 67	
Documentos a cobrar	33500 —	44469133 76
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		448305 70
Activo nominal:		
No existe		
		110306372 55
Cuenta de orden:		
Acciones depositadas en garantía		100000 —
		110406372 55

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	30000000 —	
Reserva legal	3000000 —	
Reserva extraordinaria	8100000 —	
Reserva para leyes sociales	2500000 —	43600000 —
Pasivo exigible:		
Corresponsales y otros acreedores en Cta. corriente		61177614 34
Pasivo transitorio:		
Cuentas, impuestos, honorarios e intereses a pagar	723110 69	
Giros en tránsito	790000 —	1513110 69
Ganancias:		
Ganancia de este ejercicio	3635957 18	
Más: saldo de 1937	379690 34	4015647 52
		110306372 55
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		100000 —
		110406372 55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, gastos judiciales, honorarios, seguros, gratificaciones, conservación, etc.		5997956 50
Patentes e impuestos	2316962 16	
Contribución Ley de granos (N° 12.253)	684784 10	3001746 26
Reserva para leyes sociales		200000 —
Amortización de inmuebles	472449 87	
Amortización de maquinaria, útiles y muebles	557741 79	1030191 66
Ganancia de este ejercicio	3635957 18	
Más: saldo de 1937	379690 34	4015647 52
		142455[illegible]

HABER

Saldo anterior		379690 34
Explotación de fábricas e industrias, consignaciones, cereales, mercaderías generales, agencias representaciones, comisiones, intereses, dividendos y alquileres		13865851 60
		14245541 94

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge [illegible], vicepresidente. Jorge Born, Julio Poliacoff, directores. — Julio [illegible]. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, junio 16 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.543-v.4 ene.

478

"NOVALBA"

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Calle Entre Ríos N.° 2158 — Buenos Aires

Autorizada el 2 de Junio de 1906
Inscripta el 26 de Julio de 1906

Capital autorizado	m$n.	6.300.000.—
„ suscripto	„	1.750.000.—
„ realizado	„	1.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Compilado para la Inspección General de Justicia de acuerdo a la Ley 5125
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles:			
Existencia anterior	2.561.219.38		
Aumentos del ejercicio	335.655.—		
	2.896.874.38		
Vendidos en el ejercicio	605.910.22	2.290.964.16	
Amortizado anteriormente	1.051.419.38		
Amortización utilizada en las propiedades vendidas	249.287.72	802.131.66	1.488.832.50
II. Activo Circulante:			
Títulos y acciones diversas		181.600.—	
23.000 acciones de nuestra sociedad, compra autorizada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1938		1.012.000.—	1.193.600.—
III. Activo Disponible:			
Caja		1.639.06	
Bancos		280.13	1.919.19
IV. Activo Exigible:			
Deudores varios			406.417.62
V. Activo Transitorio:			
Adelantos de impuestos			2.517.66
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			3.093.286.97
Cuentas de Orden:			
Depósitos en garantía (Directorio)		17.500.—	
Títulos en garantía alquileres		600.—	
Depositarios de títulos y acciones		986.600.—	1.004.700.—
			4.097.986.97

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto: 50.000 acciones de pesos 35 cada una		1.750.000.—	
Fondo de reserva legal		227.250.—	1.977.250.—
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores varios			1.469.57
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		6.125.47	
Dividendos pendientes		2.545.50	
Devolución de capital a accionistas		3.490.30	
Fondo para adquisición de acciones de la sociedad		1.027.419.24	
Fondo para gastos de conservación propiedades		25.000.—	
Fondo para desvalorizaciones varias		30.000.—	
Fondo para asignaciones especiales y gastos varios		10.780.88	1.105.361.39
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad de este ejercicio			9.206.01
			3.093.286.97
Cuentas de Orden:			
Depositantes en garant. (Directorio)		17.500.—	
Depositantes de títulos en garantía alquileres		600.—	
Títulos y acciones en custodia		986.600.—	1.004.700.—
			4.097.986.97

Ferdinando Grandi, presidente. — Federico Gull, secretario. — José Fiocchi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Compilada para la Inspección General de Justicia de acuerdo a la Ley 5125

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
I. Gastos Generales:		
(Sueldos, comisiones, seguros, gastos judiciales, conservación propiedades, etc.)		68.510.36
II. Patentes e Impuestos:		18.743.05
Amortización propiedades:		
Saldo de la diferencia entre el costo y el precio obtenido en la venta de propiedades		1.622.50
Pérdida en la venta de títulos		2.293.50
Fondo de Previsiones:		
Para gastos de conservación propiedades	25.000.—	
Para desvalorizaciones varias	30.000.—	
Para asignaciones especiales y gastos varios	10.780.88	65.780.88
Utilidad del ejercicio		9.206.01
		166.156.30

HABER

Renta propiedades	140.388.73
Intereses y descuentos	24.389.07
Renta títulos	1.125.—
Dividendos prescriptos	253.50
	166.156.30

Ferdinando Grandi, presidente. — Federico Gull, secretario. — José Fiocchi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 10.536-v.4 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional